

La reforma monetaria en Cuba

Jesús M. García Molina



Unidad de Desarrollo Económico

México, D.F., mayo del 2005

Este documento fue preparado por Jesús García Molina, funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico de la Sede Subregional de la CEPAL en México.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1680-8800

ISSN electrónico 1684-0364

ISBN: 92-1-322703-5

LC/L.2314-P

LC/MEXL.660

Nº de venta: S.05.II.G.62

Copyright © Naciones Unidas, mayo del 2005. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D.F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Antecedentes	11
II. Las reformas económicas de los años noventa	15
III. El camino de la desdolarización de la economía cubana	19
IV. Coyuntura económica en 2004	21
V. Las medidas recientes	23
VI. Impacto de las medidas recientes en el sector externo de la economía cubana y en su funcionamiento interno	27
A. Sector externo de la economía cubana	28
1. Intercambio comercial de bienes	28
2. Remesas familiares	28
3. Deuda externa y servicios de factores.....	28
4. Servicios turísticos.....	29
B. Funcionamiento interno de la economía cubana	29
Gestión productiva	29
VII. Reflexiones finales	31
VIII. Conclusiones	35
Bibliografía	39

Anexos	45
I. Texto de la resolución N° 80/2004 del Banco Central de Cuba	47
II. Texto de la resolución N° 92/2004	53
III. Estructura y funciones del sistema financiero en Cuba	55
IV. Información estadística	75
Serie Estudios y perspectivas: números publicados	85

Índice de cuadros

Cuadro 1	Cuba: Tasas de interés anual, 2005	16
Cuadro 2	América Latina: Regímenes cambiarios, 1996-2003	25

Índice de gráficos

Gráfico 1	Cuba: Tipo de cambio comercial.....	20
Gráfico 2	Cuba: Tipo de cambio	24

Resumen

En este documento se analiza la reforma institucional reciente en el ámbito monetario de Cuba que prohíbe la circulación del dólar estadounidense en el territorio nacional y generaliza el uso del peso cubano convertible (CUC), después de la implementación de otras medidas de desdolarización de la economía cubana.

El proceso de desdolarización de la economía cubana se inició virtualmente en la misma fecha en que se despenalizó la tenencia de divisas en 1994, cuando comenzó la circulación del peso convertible que alcanzaría plena convertibilidad sólo 10 años después con la iniciativa del pago de mayores tasas de interés respecto del dólar a los depósitos a plazo fijo y a término en moneda nacional y en los CUC. En 2003 se implantó un control de cambios para las empresas cubanas que operan en divisas, y en 2004 se prohibió la circulación del dólar en efectivo y se generalizó el uso del peso convertible en el territorio nacional.

En abril de 2005 se apreció el CUC en un 8% con respecto a todas las divisas extranjeras.

Introducción¹

El surgimiento del peso convertible en 1994 y la reestructuración del sector financiero, bancario y no bancario en 1997 constituyen antecedentes importantes de la reforma institucional reciente que cambia las reglas de funcionamiento del sistema económico.

En un desfavorable contexto económico, a fines de octubre de 2004 se establecieron medidas urgentes de generalización del uso de los CUC² en el territorio nacional ante las acciones unilaterales del Gobierno de los Estados Unidos tendientes a obstaculizar las operaciones financieras de Cuba en bancos extranjeros.

Con las salvedades del caso, el funcionamiento de los CUC en estos 10 años ha sido parecido a la caja de conversión (*Currency Board*) de otros países, mediante la cual el efectivo en circulación está respaldado en su totalidad por reservas internacionales. Esta medida garantizó estabilidad cambiaria de un dólar estadounidense equivalente a un peso convertible en el territorio nacional en un contexto donde no existe un mercado monetario informal.

La economía cubana ha sido muy interpretada y poco estudiada, por lo que prevalece cierto desconocimiento acerca de su funcionamiento. Se trata de una economía socialista con mecanismos de mercado, que al mismo tiempo se planifica centralmente en lo fundamental mediante instrumentos financieros.

¹ Con posterioridad al cierre de este documento (diciembre de 2004) se emitieron nuevas medidas en el ámbito de la política monetaria que serán profundizadas en un próximo ensayo, actualmente en elaboración.

² Se usará indistintamente CUC, pesos convertibles o pesos cubanos convertibles y, por otra parte, CUP, moneda nacional o pesos cubanos no convertibles.

Como se verá más adelante, el sector financiero en Cuba todavía se encuentra en una etapa temprana de maduración y se corresponde con el carácter socialista de su economía, por lo que tiene diferencias pronunciadas con otros países de la región (véase el anexo III). Por ejemplo, no existe mercado de valores y actualmente se estudia la creación de un sistema de crédito público después de ciertos avances en el saneamiento de las finanzas públicas. Si bien la legislación cubana sobre inversión extranjera directa es flexible, las autoridades han mostrado mucha cautela ante la liberalización de la cuenta de capital de la balanza de pagos, especialmente en los flujos de corto plazo, por lo que previamente se están fortaleciendo los mecanismos de regulación y supervisión prudenciales a raíz de las malas experiencias de volatilidad y contagio financieros que han padecido otras naciones latinoamericanas.

En Cuba opera un sistema financiero apoyado principalmente en la intermediación bancaria, en el que el mercado de capitales es inexistente. Con todo, el crédito bancario ha jugado un papel destacado en la reactivación productiva y se ha concentrado en las empresas públicas y mixtas, así como en el sector cooperativo, y en menor medida en la población. La bancarización no se ha extendido al autoempleo privado, por lo que estos trabajadores no tienen acceso al crédito, ya que concentran una buena parte de la liquidez monetaria acumulada y el marco regulatorio es muy restrictivo con las actividades privadas.

En materia de estímulo a las exportaciones, el sistema bancario todavía adolece de insuficiente capacidad de financiamiento, altos requerimientos para el otorgamiento de créditos, dificultades en el cobro de cartas de créditos, inexistencia de cobertura contra el riesgo cambiario, además de que diversos empresarios aún tienen poco conocimiento de las posibilidades de financiamiento que ofrece la banca cubana.³

El BCC establece las tasas de interés pero éstas no constituyen el principal instrumento de política monetaria, a diferencia de otros países de la región, en los que éstas suben cuando se implementan políticas monetarias restrictivas, ante aumentos de las expectativas de devaluación cambiaria o cuando se percibe un incremento del riesgo país.⁴

En Cuba, el Estado ejerce un control riguroso de la intermediación financiera, de la que se encargan básicamente las entidades públicas, mientras que la informalidad es prácticamente inexistente. En la actualidad se está consolidando un sistema de banca múltiple, después de la reorganización del sistema bancario a fin de enfrentar las limitaciones de crecimiento y concentración de riesgos que genera la especialización de estos servicios, así como por las economías de escala que la integración propicia.

A raíz de que la regulación incide en la estabilidad y en los costos de intermediación financiera, se han adoptado las normas recomendadas en el acuerdo de Basilea de 1988 (Basilea I)⁵ en lo referente a los requisitos mínimos de capital, y el análisis se centra en el riesgo de crédito de las carteras de créditos de la banca comercial a nivel individual. Se han establecido categorías de riesgo para las distintas clases de activos para atenuar el riesgo asumido por los bancos, al disponer que el capital de éstos sea por lo menos el 15% de sus activos ponderados por riesgo. Los bancos suelen cubrirse con capital frente a las pérdidas no esperadas y con provisiones ante las esperadas. Estas regulaciones pretenden garantizar que las instituciones bancarias sean más seguras y operen con mayor prudencia en la evaluación de riesgos.

³ Véase Mañalida Isis y Nancy Quiñones (2003), "Exportaciones competitivas. Un desafío para Cuba", La Habana, Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, inédito.

⁴ Véase CEPAL (2004), *Desarrollo productivo en economías abiertas* (LC/G.2234 (SES.30/3)), Santiago de Chile, junio.

⁵ El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria se creó en 1975 por parte del Grupo de los Diez (G-10) y se reúne regularmente en el Banco de Pagos Internacionales en Basilea, donde tiene su sede permanente.

A diferencia de otras naciones de América Latina y el Caribe, la política monetaria en Cuba se implementa mediante el control de las tasas de interés y coeficientes de reserva o encaje legal, por lo que ha enfrentado las dificultades propias de la dualidad monetaria, que se expresa en la circulación simultánea de pesos cubanos no convertibles, pesos convertibles, dólares estadounidenses y más recientemente euros. La dualidad monetaria se hizo presente en Cuba hace más de un siglo; por consiguiente, no es un fenómeno nuevo.⁶

Desde el 1 de enero de 2005 se establecieron nuevas regulaciones para controlar los flujos financieros hacia la isla, por lo que se centralizaron en el BCC todos los ingresos en divisas. Así, todos los ingresos en divisas por concepto de aportes, impuestos y recaudaciones se depositarán en una cuenta, cuyos recursos son controlados centralmente.

En el capítulo I del documento se desglosan diferentes antecedentes sobre este tema hasta la reestructuración del sistema bancario en 1997. En el capítulo II se exponen las principales reformas estructurales que condujeron a la dolarización de la economía cubana mientras que en el siguiente se analiza el ulterior proceso de su desdolarización.

En el capítulo IV se documenta la difícil coyuntura económica de 2004, que generó una declinación del producto en el tercer trimestre debido al recrudecimiento del bloqueo económico, el azote de varios huracanes, la crisis del sistema electro-energético nacional y la escasez de divisas.

En el capítulo V se describen las nuevas medidas monetarias, mientras que en el VI se profundiza en su impacto en el sector externo de la economía cubana y en su funcionamiento interno.

En el capítulo VII se plantean algunas reflexiones sobre la profundización de las reformas institucionales comenzadas a inicios de los años noventa.

Por último, en el capítulo VIII se exponen algunas conclusiones generales. Además se incluyen cuatro anexos que ilustran sobre las cuestiones tratadas, así como diversos cuadros estadísticos que fundamentan el estudio.

⁶ En rigor, circularon varias monedas durante la efímera ocupación militar inglesa de La Habana en 1762. Aunque en la práctica circulan actualmente más de dos monedas, la dualidad monetaria se entiende como la segmentación en dos mercados que operan en moneda nacional (pesos cubanos no convertibles) y divisas donde los pesos cubanos convertibles operan como tal con una paridad fija equivalente a un dólar estadounidense. Véase CEPAL (2003), *Los mercados de consumo en Cuba* (LC/MEX/R.845), México, 14 de octubre.

I. Antecedentes

La actual situación se enmarca en un devenir histórico con características muy peculiares. El dinero comienza a circular en la mayor de las Antillas desde su conquista por parte de España. Entre los habitantes originarios privaba el trueque. Los taínos como grupo más adelantado de los aborígenes comerciaban con mayor regularidad mediante conchas y caracoles, sin que éstos pudieran calificarse de dinero como tal.

Así, durante el período colonial (1510-1898) circularon las monedas españolas procedentes tanto de la península ibérica como de otras cecas americanas, pero sus montos resultaron insuficientes para asegurar el funcionamiento de las operaciones económicas de la isla, lo que ocasionó el surgimiento de vales y fichas, principalmente en las regiones cañero-azucareras.

Los servicios bancarios surgieron en 1833 con la Caja de Ahorros de La Habana y el Banco Real de Fernando VII, cuya tardía creación obedeció al atraso en el desarrollo capitalista de la metrópolis y las restricciones comerciales impuestas a Cuba. La inexistencia de bancos fue suplida por los grandes comerciantes que otorgaban créditos para el funcionamiento del sistema productivo.

Al terminar la Guerra de Independencia frente a España (1894-1898) con la ocupación militar de la isla por parte de los Estados Unidos, Cuba había perdido un tercio de la población y dos terceras partes de su patrimonio. En aquel escenario desfavorable se observó también cierto desorden monetario caracterizado por la circulación simultánea de las monedas nacionales de los Estados Unidos y de España,

la primera en forma creciente en detrimento de la segunda, aunque también circulaban las monedas francesas.

Pese a que la promulgación oficial de la independencia de Cuba fue el 20 de mayo de 1902, no fue sino hasta octubre de 1914 cuando se estableció la moneda cubana fraccionaria de plata y níquel y en 1934 comenzó a circular el papel moneda o certificado plata (Batista, 1961).⁷

La inexistencia de una banca central y de regulaciones adecuadas para el funcionamiento de los servicios bancarios durante las primeras décadas del siglo XX influyó en la crisis bancaria del decenio de 1920, generada también por la abrupta caída de los precios internacionales del azúcar tras la finalización de la Primera Guerra Mundial. Los bancos habían otorgado créditos en exceso que después no pudieron ser cobrados por la quiebra de los negocios azucareros.

En 1934, el Gobierno de los Estados Unidos anunció la disminución del contenido oro fino de su patrón monetario, por lo que se generó en Cuba el acaparamiento de las monedas oro circulantes con el propósito de venderlas en el extranjero a la nueva cotización indicada para el oro en lingotes. Así, el peso oro cubano se depreció por efecto de la devaluación del dólar estadounidense.

Ante el desorden monetario creado, se promulgó un decreto en junio de 1939 que exigía a los bancos mantener reservas en correspondencia con lo legislado, y se constituyó el Fondo de Estabilización de la Moneda, con el objetivo prioritario de atender las obligaciones del pasivo externo de Cuba y regular el tipo de cambio. También se obligó a los exportadores de azúcar y derivados a cambiar por moneda nacional los dólares estadounidenses obtenidos por las ventas externas. Después se reguló que el 20%, y posteriormente el 30% de los productos exportados, debían canjearse por moneda nacional. Finalmente, el Congreso estableció un instrumento legal fijando la paridad de ambas monedas y su fuerza liberatoria para todas las obligaciones contratadas o a cumplir en el territorio nacional.

En la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, en mayo de 1942 se autorizó la emisión de certificados plata garantizados con oro en barras, dólares o cambio en dólares, medida que permitió la captación de dólares estadounidenses, que fueron utilizados para la compra de oro en barras, depositados en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

En síntesis, el desempeño productivo nacional en esos años estaba condicionado por los magros niveles de crédito interno, la dualidad monetaria y la inexistencia de un sólido sistema bancario nacional, que incluyera la banca central.

El 23 de diciembre de 1948 se creó el Banco Nacional de Cuba (BNC), como Banco Central de emisión y redescuento, con participación en su capital y dirección tanto por parte del Estado como de los bancos comerciales extranjeros y cubanos, y el 27 de abril de 1950 comenzó sus operaciones con la implementación de una política monetaria tendiente al fortalecimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda nacional.

La política económica aplicada durante 1959-1960 introdujo cambios importantes en las relaciones de propiedad, mediante la nacionalización de los principales medios de producción del país y de los servicios bancarios, al tiempo que se prohibió la tenencia y circulación de dólares, que habían operado con un tipo de cambio estable y equivalente a un peso cubano. Precisamente, el 13 de octubre de 1960 fue nacionalizada la casi totalidad de los bancos nacionales y extranjeros, por lo que a partir de esa fecha la actividad bancaria comenzó a ser prácticamente de propiedad estatal y el 23 de febrero de 1961 se reorganizó el BNC, que pasó a concentrar todas las funciones bancarias. El 5 de agosto de 1961 se aplicó un canje generalizado de los billetes viejos en moneda nacional por otros nuevos.

⁷ Hasta inicios de los años sesenta, el dólar estadounidense continuó teniendo curso legal y fuerza liberatoria.

El BNC asumió en 1966 la tarea de único organismo financiero del país, en tanto que simultáneamente conservaba su personalidad jurídica y patrimonios propios, así como su carácter de banco estatal único. Esta situación se mantuvo virtualmente hasta la reestructuración del sistema bancario en 1997, que se comenta más adelante.

A partir del 18 de marzo de 2005, el Comité de Política Monetaria del Banco Central de Cuba fijó la tasa de cambio en 24 pesos cubanos (CUP) para las operaciones de venta de pesos convertibles y dólares por la población en la red de casas de cambio estatales (Cadeca) y 25 pesos cubanos para la compra de pesos convertibles por parte de la población, frente a 26 y 27 pesos cubanos, respectivamente.

En la misma dirección, este Comité apreció el peso convertible en un 8% con respecto a todas las monedas extranjeras, incluyendo al dólar estadounidense y los euros a partir del 9 de abril de 2005, y garantizó que los fondos depositados en el sistema bancario, las cuentas bancarias en dólares estadounidenses, tanto las existentes como las que se abrieron hasta aquella fecha, no serían afectadas por esta medida.

Por consiguiente, el poder de compra de los dólares estadounidenses se redujo en Cuba en un tercio durante el año que termina en abril de 2005, teniendo en consideración las medidas de 2004 en lo referente a los incrementos de precios (15%) en las tiendas de recuperación de divisas, al gravamen del 10% a su canje por peso convertible, así como la reciente apreciación (8%) de este último. En cambio, el poder de compra de la moneda nacional se ha fortalecido y las autoridades anunciaron que se continuará apreciando gradual y prudentemente hasta alcanzar la unificación monetaria.

II. Las reformas económicas de los años noventa

A inicios de la década de 1990 se planteó una situación paradójica, porque en la medida en que la economía cubana resentía más la escasez de divisas, la población cubana acumulaba crecientes cantidades de éstas sin que pudieran canalizarse hacia las actividades económicas por los inconvenientes del marco legal vigente en aquel entonces. Algunos segmentos de la población comenzaron a obtener divisas provenientes de las remesas que recibían de familiares residentes en el exterior —principalmente desde los Estados Unidos—, del desarrollo creciente del turismo internacional por la vía de las propinas y por los vínculos con entidades extranjeras, y otras causas. Al no estar autorizada la tenencia y circulación de divisas, se generó un mercado sumergido, sin que la economía en su conjunto, que padecía una aguda escasez de divisas, pudiera beneficiarse de esos ingresos con fines sociales, todo lo cual traía aparejadas perniciosas consecuencias para la economía y la sociedad.

Por otra parte, una devaluación oficial de la moneda nacional no habría resuelto el problema dados los significativos desequilibrios monetarios existentes en aquel momento y la aguda contracción de la oferta de bienes y servicios.

Entonces, ante el desbordamiento de los desequilibrios macroeconómicos y la necesidad de adaptar la economía cubana a las nuevas circunstancias internacionales, se implantó un proceso de reformas estructurales que en el sector externo incluyeron la apertura a la inversión extranjera, la transformación del monopolio estatal del comercio exterior y su nueva organización, el desarrollo de los servicios

turísticos, así como la despenalización de la tenencia de divisas (agosto de 1993) y la creación posterior de una red estatal de ventas en divisas (denominadas TRD, o sea, tiendas de recuperación de divisas) para captar principalmente las provenientes de remesas familiares. En el sector agropecuario se desincorporó la mayor parte de las tierras estatales, se crearon mercados agropecuarios y se reestructuró la agroindustria azucarera. También se reformó el sector público y los ámbitos fiscal, monetario y de precios.

Desde entonces las transferencias unilaterales privadas han ganado una importancia creciente en el sector externo de la economía cubana. De acuerdo con estimaciones preliminares del autor, las remesas familiares ascienden a un monto del orden de los 1.000 millones de dólares anuales. A raíz del acceso creciente de la población a las remesas, se ha dado un nivel de dolarización del consumo privado superior al 50%.

Dicho flujo de remesas familiares se ha traducido principalmente en un mayor consumo de bienes y servicios importados y nacionales, lo que en este último caso viene estimulando la recuperación productiva. En mucha menor medida, las remesas se han destinado a ahorro e inversión, por lo que como parte de la modernización del sistema bancario nacional y ante las necesidades de divisas para reactivar la planta productiva, se han ofrecido incentivos adicionales con objeto de canalizar estas transferencias hacia cuentas de ahorro con atractivas tasas de interés.

Así, las personas físicas pueden tener cuentas de ahorro a la vista, a término y a plazo fijo en dólares, pesos convertibles y moneda nacional, con las tasas de interés anual para diferentes plazos, que se muestran en el cuadro 1.⁸

Cuadro 1
CUBA: TASAS DE INTERÉS ANUAL, 2005

Moneda	Plazos (meses)				
	3	6	12	24	36
Dólares	1,50	1,75	2,00	2,25	2,75
Pesos convertibles	3,00	3,50	4,00	4,50	5,50
Pesos cubanos	4,00	4,50	6,00	7,00	8,00

Fuente: Banco Central de Cuba.

En el cuadro 1 se aprecia un esfuerzo más de desdolarizar la economía cubana, ya que son menores las tasas de interés para los ahorros en dólares que con respecto a los pesos cubanos (convertibles y no convertibles).

La red de tiendas de recuperación de divisas (TRD) abarca unos 5.000 puntos de venta. El gobierno regula los precios y las operaciones se realizan en dólares estadounidenses,⁹ pesos convertibles y más recientemente en euros en diversos balnearios turísticos, que se describen más adelante.

⁸ Véase CEPAL (2004), *Cuba: Evolución económica durante 2003 y perspectivas para 2004* (LC/MEX/L.622), México, 13 de agosto.

⁹ Como se indicó anteriormente, el 8 de noviembre de 2004 dejó de circular legalmente el dólar estadounidense en la isla.

En síntesis, la despenalización de la tenencia de divisas estimuló la recuperación productiva, desarrolló una nueva fuente de ingresos que sólo es superada actualmente por el turismo y facilitó el suministro de bienes y servicios a la población a bajos precios en moneda nacional. En cambio, generó nuevas distorsiones como las inequidades sociales creadas con la dualidad monetaria y la segmentación de los mercados de consumo, así como el debilitamiento del salario en moneda nacional como principal factor de estímulo a la producción.

III. El camino de la desdolarización de la economía cubana

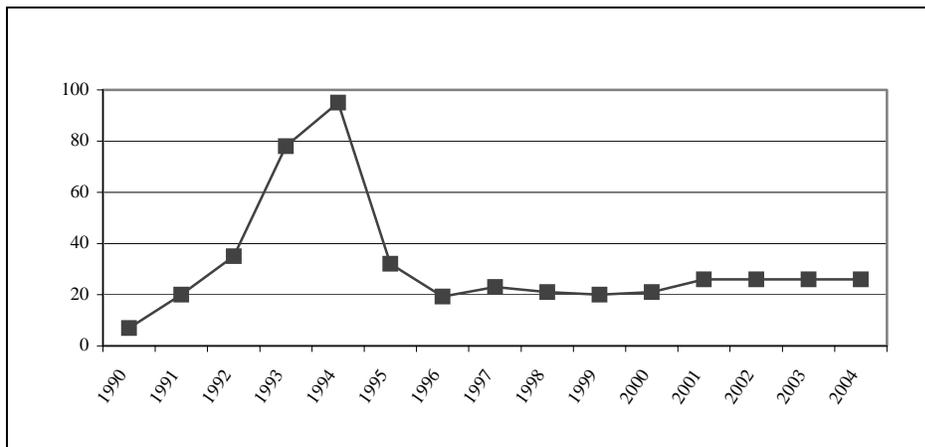
A fines de 1994 comenzó la introducción paulatina del peso convertible, que ha permitido un fortalecimiento de la política monetaria al disponerse de un mayor control del efectivo en circulación. También se creó una red de Casas de Cambio (Cadeca) que realiza transacciones de pesos por divisas, canje de cheques bancarios, operaciones con tarjeta de crédito y servicios vinculados con su actividad en monedas extranjeras.

Asimismo, se autorizó la apertura de cuentas de ahorro en dólares estadounidenses por parte de la población con atractivas tasas de interés a nivel internacional, que ha propiciado un flujo creciente de recursos financieros hacia la recuperación productiva.

En un contexto de diversificación de las relaciones de propiedad y de descentralización económica, se separaron las funciones de la banca central y de los bancos comerciales en 1997 y se crearon nuevas instituciones financieras, bancarias y no bancarias como el BCC (véase el anexo III). Éste supervisa al sistema bancario nacional e implementa la política monetaria con miras a asegurar la estabilidad de la moneda nacional. En 1998 se constituyó el Comité de Política Monetaria con el propósito de formular recomendaciones sobre el particular a partir del análisis del desempeño de la liquidez monetaria en manos de la población, de las tasas de interés vigentes en el sistema bancario y del comportamiento de los mercados cambiarios: oficial y comercial, con tipos de cambios diferenciados (un dólar igual a un peso convertible cubano y equivalente a 26 pesos cubanos no

convertibles, respectivamente). En el siguiente gráfico se aprecia la estabilidad de la moneda nacional en el mercado cambiario comercial o paralelo, después del desbordamiento de los desequilibrios macroeconómicos de inicios de los años noventa.

Gráfico 1
CUBA: TIPO DE CAMBIO COMERCIAL
(Pesos cubanos por dólares estadounidenses)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En julio de 2003 el BCC determinó que los cobros y pagos entre empresas cubanas que operan en divisas se realizaran mediante pesos cubanos convertibles en lugar de dólares, por lo que el sector empresarial cubano está obligado a vender al BCC todas las divisas que ingresen por concepto de exportaciones de bienes y servicios u otras operaciones con entidades extranjeras, y debe comprar al BCC las divisas requeridas para la importación de bienes y servicios y la atención de sus compromisos financieros internacionales. Están excluidas de esta regulación las empresas mixtas.¹⁰

En síntesis, esta intervención del Estado estableció un control de cambios para las operaciones más importantes del sistema empresarial, el cual permite influir directamente en la balanza de pagos y racionalizar las divisas que se captan por ventas externas de bienes y servicios, así como ingresos de capital, pero sin extenderse a otros ámbitos como los de la población y los turistas, ya que el dólar estadounidense continuó circulando en el territorio nacional.

¹⁰ Con anterioridad se había prohibido la circulación de la moneda fraccionaria de los Estados Unidos y se generalizó el uso del peso convertible en moneda fraccionaria.

IV. Coyuntura económica en 2004

El producto creció casi 5% en el primer semestre de 2004, impulsado por la expansión del turismo internacional, el repunte de la agroindustria azucarera, los incrementos en las cotizaciones internacionales del níquel y el azúcar —los dos principales bienes tradicionales de exportación— y el aumento de las remesas familiares. Así, se fortaleció la capacidad de importación del país, que viene padeciendo escasez de divisas como principal punto de estrangulamiento de su desempeño productivo, en virtud de su elevado coeficiente de importaciones. Si bien los precios del petróleo se incrementaron, la acrecentada extracción nacional de gas permitió el aligeramiento de la factura petrolera.

Pese a la falta de divisas y al perjuicio de la peor sequía de los últimos años, las autoridades venían manejando la coyuntura económica de forma satisfactoria hasta la primera mitad del 2004. A mediados de este año se promulgaron aumentos de precios (15% en promedio) en los mercados en divisas, lo que contribuyó también a elevar la capacidad de importación de la isla.¹¹

Aun así, el producto declinó (-0,5%) en el tercer trimestre ante el azote de dos huracanes (Charley e Iván, el 13 de agosto y el

¹¹ Esta medida se aplicó en respuesta a las nuevas restricciones del Gobierno de los Estados Unidos en materia de remesas familiares y viajes de residentes en ese país hacia la Isla. Véase Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la “necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero por los Estados Unidos de América contra Cuba” del 27 de octubre de 2004. Las autoridades cubanas estiman en casi 80.000 millones de dólares los daños directos e indirectos del bloqueo contra Cuba.

13 de septiembre de 2004, respectivamente)¹² y la crisis del sistema electro-energético nacional. Además, la escasez de divisas se agudizó ante el deterioro de la relación de precios del intercambio generado por la fuerte alza de los precios internacionales del petróleo, la caída de los flujos de inversión extranjera directa, la elevación del pago neto de servicios de factores, así como por el aumento de las importaciones ocasionado por la paralización de algunas industrias ante la crisis energética.

En suma, el desempeño económico se complicó y las reservas internacionales del país se erosionaron en el tercer trimestre de 2004, lo que aunado a las nuevas medidas unilaterales del Gobierno de los Estados Unidos determinó la aplicación de la Resolución N° 80 del BCC (véase el anexo I), tendiente a asegurar la soberanía sobre su política monetaria y un mejor desempeño financiero. Con todo, se estima que la economía creció 3% en 2004, impulsada por el elevado dinamismo del turismo internacional y la minería; en particular, destacarían los mayores niveles de extracción nacional de níquel, en tanto que la generación eléctrica declinaría a causa básicamente de los problemas de la planta Antonio Gúiteras en Matanzas.

¹² El huracán Charley azotó la región occidental de la isla y generó daños directos e indirectos por más de 1.000 millones de dólares (3% del PIB). En particular, padecieron afectaciones 312 centros de salud, 63 instalaciones culturales y 60 deportivas. Unas 800 escuelas sufrieron roturas de ventanas, techos y otros destrozos. Asimismo, se resintieron importantes daños en 11.700 hectáreas de cultivos temporales y 42.000 hectáreas de plantaciones permanentes: 21.782 hectáreas de caña de azúcar y 10.737 de plantaciones de cítricos. Unas 31.000 viviendas fueron afectadas; de ellas, 470 con derrumbe total. Se reportaron severos perjuicios en los servicios de electricidad (derribo de 1.400 postes, 28 torres de alta tensión y 291 transformadores), agua y telefonía.

V. Las medidas recientes

Ante las acciones unilaterales de los Estados Unidos, se prohibió la circulación del dólar estadounidense en efectivo y se generalizó la circulación del peso convertible en el territorio nacional a partir del 8 de noviembre de 2004 (véase el anexo I) con las siguientes características principales:

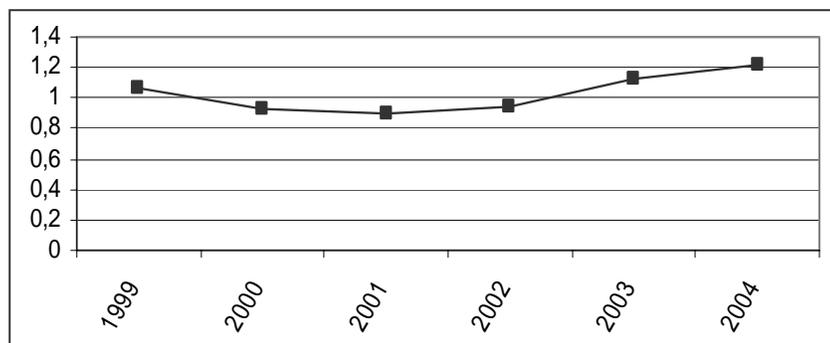
1) La población puede mantener divisas sin limitación alguna; tampoco se afectan sus depósitos bancarios y se dispuso un período de gracia de tres semanas para cambiar sus dólares por pesos convertibles sin pagar comisión alguna. El BCC garantiza las actuales cuentas bancarias de la población en dólares de los Estados Unidos, permite efectuar retiros sin restricción alguna, en dólares estadounidenses o pesos convertibles a la elección del cliente, a la tasa oficial de uno por uno y no se aplica impuesto alguno por ello.

2) Todas las personas, incluyendo los visitantes extranjeros, tienen que pagar ahora un gravamen del 10% para obtener pesos convertibles con dólares en efectivo por los costos derivados de la continua depreciación de la moneda estadounidense y los riesgos que originan su manipulación ante medidas unilaterales del Gobierno de los Estados Unidos. En caso de mantenerse la tendencia a la depreciación del dólar estadounidense, este impuesto compensaría en parte su deterioro con relación a otras monedas como el euro, porque

los visitantes podrían realizar el cambio a la inversa a su salida en los aeropuertos internacionales y obtener monedas apreciadas como el euro.¹³

El autor entiende que continuará la depreciación del dólar al considerar los déficit gemelos de los Estados Unidos (interno y externo),¹⁴ el mantenimiento de políticas fiscales laxas por parte de la administración Bush, así como por el desempeño reciente de la paridad cambiaria como muestra el gráfico 2.¹⁵

Gráfico 2
CUBA: TIPO DE CAMBIO
(Dólares americanos por euros)



Fuente: FMI (2004), Estadísticas financieras internacionales, septiembre.

3) Desde aquella fecha, a los dólares en efectivo que se utilicen para comprar pesos cubanos (no convertibles) se les aplicará también en las Cadeca el gravamen del 10%. Se pueden comprar pesos cubanos con euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, sin que se aplique el gravamen del 10%. Tampoco están gravados con el 10% los dólares bancarios, es decir, los que no son en efectivo.

4) Las transacciones con tarjetas de crédito o débito aceptadas en Cuba siguen como siempre, sin la imposición del gravamen del 10%, ya que no median dólares en efectivo.

5) Las personas pueden cambiar pesos cubanos convertibles por dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, ya que existen suficientes reservas para apuntalar al primero.

6) Las transacciones en los mercados en divisas se realizarán en CUC, euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, de acuerdo con el tipo de cambio del mercado internacional. Para garantizar estabilidad y confiabilidad los CUC, éstos siguieron funcionando como una caja de conversión con un tipo de cambio fijo equivalente a un dólar estadounidense y con pleno respaldo de reservas internacionales. Ello no excluye la futura posibilidad de su flotación en correspondencia con las especificidades de la economía cubana y teniendo en consideración las experiencias de otros países de la región.

Quiérase o no, esta reforma institucional, planeada con cinco años de antelación, se enmarca en el camino correcto al rescatar el BCC su soberanía en la política monetaria y beneficiarse del señoreaje. Por último, estas medidas se limitan al ámbito monetario del territorio nacional, no afectan el funcionamiento de las empresas extranjeras que tienen negocios en la isla, tampoco

¹³ Conviene tener presente que el BCC garantiza el recambio a dólares, pero quizá en la práctica no se disponga de otras monedas duras que se solicite en un momento o lugar específico, pero siempre lo podrá hacer en dólares estadounidenses.

¹⁴ Las brechas fiscal y de cuenta corriente de la balanza de pagos de los Estados Unidos alcanzarían 4% y 6% del producto en 2004, respectivamente. Ello puede generar inestabilidad financiera internacional, con mayores tasas reales de interés y el consecuente estancamiento de la economía mundial. Asimismo, la depreciación del dólar podría profundizarse al mermar la confianza en la política fiscal estadounidense, lo que dificultaría las exportaciones de Asia y Europa.

¹⁵ El pronóstico para 2004 se basó en la tendencia de la paridad cambiaria del período enero-junio de ese año.

limitan el uso de las tarjetas de crédito y débito, y su influencia en el turismo internacional es mínima, como se argumenta en seguida.

Cuadro 2
AMÉRICA LATINA: REGÍMENES CAMBIARIOS, 1996-2003

Régimen	1996	1999	2000	2001	2002	2003
Dolarización	Panamá	Panamá	Panamá Ecuador	Panamá Ecuador	Panamá Ecuador El Salvador	Panamá Ecuador El Salvador
Caja de conversión	Argentina	Argentina	Argentina	Argentina		
Otros con paridad fija	El Salvador	El Salvador	El Salvador	El Salvador		Venezuela
Paridades móviles	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua
Bandas móviles	Brasil Colombia Chile Ecuador Honduras Uruguay Venezuela	Colombia Chile Honduras Uruguay Venezuela	Honduras Uruguay Venezuela	Honduras Uruguay Venezuela	Honduras	Honduras
Flexible	Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Ecuador Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Argentina Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana Uruguay Venezuela	Argentina Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana Uruguay

Fuente: CEPAL, sobre la base de información oficial.

VI. Impacto de las medidas recientes en el sector externo de la economía cubana y en su funcionamiento interno

Aún es prematuro para adelantar conclusiones definitivas acerca del impacto de las recientes medidas sobre el desempeño de los diferentes agentes económicos, pero es evidente que como en toda decisión de política económica habrá ventajas y desventajas.

En primer lugar, la banca central incrementará sus niveles de reservas internacionales y el gobierno ganará espacios de maniobra en su política económica al mejorar su capacidad de importación, sobre todo en una moneda apreciada como el euro. Partiendo del elevado contenido social de la política económica durante más de cuatro décadas, se puede anticipar que estas medidas fortalecerán los servicios básicos a toda la población, compensarán algunas afectaciones ocurridas y permitirían mayor capacidad de maniobra para beneficiar a las personas de bajos ingresos, como los pensionados y jubilados que fueron fuertemente afectados por la crisis económica.

En segundo término, la población con acceso a divisas resentirá la disminución del poder adquisitivo de los dólares estadounidenses merced al gravamen del 10%, después de haber enfrentado desde mediados de 2004 un incremento en los precios de los mercados en frontera. Resta por estudiar el impacto en el flujo de remesas familiares en el mediano y largo plazos.

Por último, es probable que estas medidas tengan mayor impacto en el funcionamiento interno de la economía cubana que en su sector externo.

A. Sector externo de la economía cubana

1. Intercambio comercial de bienes

Los dos principales bienes de exportación tradicionales, níquel y azúcar, representan alrededor del 60% del valor total de las ventas externas, por lo que conviene analizar sus destinos. La Federación de Rusia y China son los principales compradores del dulce, con más de la mitad del total de exportaciones cubanas. Casi 80% del óxido y sínter de níquel más cobalto se orienta al mercado europeo, mientras que la mayor parte del sulfuro de níquel más cobalto se destina al continente americano, principalmente a Canadá.

Los dos grupos de bienes de importación son alimentos y petróleo con sus derivados, con pesos relativos de alrededor del 25% y del 20% del valor total de las compras externas, respectivamente. Una buena parte de los alimentos se adquieren al contado en el mercado estadounidense mediante dólares de ese país, en tanto que Francia, Canadá, China y México también destacan como suministradores de ese grupo de productos.

Por otra parte, la mayor parte del crudo proviene de Venezuela mediante créditos a pagar en dólares estadounidenses.

Cuba se abastece de maquinarias y material de transporte en España, Canadá e Italia, y de productos químicos en España y China, que constituyen países cuyas monedas no sufren cambio alguno.

En síntesis, la escasa información disponible parece indicar que la generalización del uso del peso convertible no daña en lo fundamental el intercambio comercial de bienes del país, ya que la mayoría de las operaciones de cobro y pagos no se realizan en dólares en efectivo.¹⁶

2. Remesas familiares

Aun cuando la mayor parte de las remesas familiares provienen de los Estados Unidos, es previsible que su monto total no decline significativamente al tener que pagar una comisión para transferir monedas no gravadas con el 10% en su cambio por pesos convertibles, ya que la voluntad de ayudar a sus familias puede motivar un mayor esfuerzo y no reducir sus transferencias.¹⁷

3. Deuda externa y servicios de factores

En la estructura monetaria del pasivo externo de Cuba destaca el euro por el peso específico de los países miembros de la Unión Monetaria Europea en el total, si bien Argentina, Japón y México conservan también gran importancia relativa.

El pago de los servicios de factores se realiza principalmente en euros con las naciones integrantes de la Unión Monetaria Europea, tanto por concepto de intereses de la deuda externa como por la repatriación de utilidades de las inversiones extranjeras directas radicadas en la isla.

¹⁶ La apreciación del CUC en un 8% en abril de 2005 podría acarrear consecuencias desfavorables sobre el balance comercial de bienes y servicios, al estimular las importaciones y desincentivar las exportaciones.

¹⁷ El poder de compra de las remesas familiares en dólares se erosionó en un tercio entre mayo de 2004 y abril de 2005.

En suma, con el sensible incremento de reservas internacionales, la posición negociadora de Cuba se fortalece ante los acreedores, lo que puede ampliar el acceso al mercado internacional de capitales al poder encontrarse la isla en mejores condiciones para honrar su pasivo externo.

4. Servicios turísticos

Es importante considerar el impacto de las recientes medidas de dolarización en el flujo de turistas hacia Cuba, ya que estos servicios representan su actividad económica más dinámica, aseguran empleos directos e indirectos a unas 300.000 personas y su auge ha estimulado la recuperación productiva de otras ramas como la agroindustria alimentaria, bebidas y licores, construcción, comunicaciones y transporte.

El turismo facilita créditos para la compra de insumos que permiten la reactivación de diversas producciones nacionales. Desde 1994 desplazó a la agroindustria azucarera de su tradicional primer lugar en la generación bruta de divisas. En 2004 sus ingresos brutos ascendieron a alrededor de 2.300 millones de dólares, consolidándose así como la principal fuente de divisas, como resultado de un intenso proceso inversionista en la infraestructura hotelera y de apoyo al sector.

Cabe enfatizar que los turistas seguirán utilizando el euro en los polos turísticos de Varadero, Jardines del Rey, Santa Lucía en Camagüey, Covarrubias en Las Tunas, en las playas Guardalavaca, Esmeralda y Pesquero (provincia de Holguín) y Cayo Largo del Sur.

Como a partir del 8 de noviembre de 2004 las transacciones en los mercados en divisas en Cuba se realizan en pesos convertibles y euros, la mayor parte de los turistas pueden canjear las respectivas monedas de sus países sin necesidad de pagar el impuesto del 10%. Además, estos mercados emisores registran un pronunciado dinamismo en los últimos años.

Las dos terceras partes del flujo de turistas hacia la isla se concentran en seis países —Canadá (32%), Italia (9%), Inglaterra (7%), Alemania (6,5%), Francia (6,3%) y España (6%)—, por lo que estas medidas no generan perjuicios a los visitantes de estos países. Tampoco son afectados los turistas de otras naciones miembros de la Unión Monetaria Europea, como Portugal y Bélgica así como Suiza, todos los cuales tienen menor peso relativo en el flujo total.

En consecuencia, en caso de mantenerse el gravamen del 10%, las afectaciones al turismo internacional se limitarían a menos de la cuarta parte de los visitantes, por lo que será necesario profundizar la divulgación de recomendaciones para que utilicen los medios de pago más adecuados a las características de la mayor de las Antillas, como el dinero bancario en lugar de dólares en efectivo. Asimismo, una mejora en el funcionamiento de las tarjetas de crédito y débito puede hacer más placentera la estancia de los visitantes en la isla. Por su parte, Cuba debe corregir las insuficiencias de sus servicios comerciales y bancarios para evitar molestias y pérdidas de tiempo de los turistas.¹⁸

B. Funcionamiento interno de la economía cubana

Gestión productiva

En el funcionamiento interno de la economía cubana se hace presente la mano visible del Estado con la invisible del mercado, por lo que el proceso de asignación de recursos se orienta principalmente por la planificación, en tanto que las señales de precios participan en menor medida.

¹⁸ Evidentemente, la apreciación del CUC en un 8% en abril de 2005 podría encarecer a Cuba como destino turístico y desestimular el flujo de turistas.

La mecánica operacional del sistema económico cubano es muy compleja, ya que existen por una parte empresas estatales que responden más a las directrices de la planificación centralizada; por otra parte, hay agentes productivos de la *segunda economía* como los trabajadores por cuenta propia, los mercados libres campesinos, empresas mixtas y otras cubanas que operan en divisas mediante pesos convertibles.

El proceso de uso generalizado del peso convertible forma parte del perfeccionamiento del marco regulatorio de la gestión productiva, que se propone conciliar la dualidad monetaria con los procedimientos de planificación hasta que se alcance un nivel de disponibilidad de divisas que asegure mayor capacidad de maniobra a la política económica y un funcionamiento productivo normal. Tampoco es posible corregir en el corto plazo las distorsiones en el sistema de precios relativos y otros problemas estructurales de la economía cubana.

El retorno a la *pesificación* de la economía cubana se ha realizado paulatinamente, sin cambios abruptos como en otros países de la región, y tiende a mejorar el marco regulatorio tanto de las actividades basadas en el autofinanciamiento en divisas como de las orientadas a la venta en moneda nacional que dependen de una asignación de divisas para completar su ciclo productivo.¹⁹

Si bien este proceso de desdolarización centraliza el manejo de las divisas en el BCC, no limita la competencia entre empresas que tienen que producir en condiciones de eficiencia, ya que se mantiene la descentralización del comercio exterior y el comprador tiene opciones en calidad y precio de los productos, en pesos convertibles.²⁰

Valga concluir que las reformas institucionales en el ámbito monetario del bienio 2003-2004 han mejorado la capacidad de maniobra de la política económica y han cambiado las reglas del juego en el funcionamiento empresarial. Queda por perfeccionar un marco regulatorio que le permita acceso a las divisas a todos los productores, así como instrumentos compensatorios entre el sector externo y la economía interna tendientes a profundizar la política de sustitución eficiente de importaciones con base en el uso creciente de los recursos nacionales.²¹

¹⁹ Véase González Alfredo (2003), "El sistema de planificación y circulación monetaria dual en la etapa actual", revista *Economía y Desarrollo*, vol. 134, La Habana.

²⁰ En 2005 las operaciones de compraventa con el resto del mundo se han reducido a unas 100 empresas, lo que refleja la tendencia a una cierta centralización del comercio exterior.

²¹ Se refiere a las medidas comentadas del uso del peso convertible en los cobros y pagos entre empresas en lugar del dólar estadounidense, el establecimiento del control de cambios y la pesificación de los mercados en divisas.

VII. Reflexiones finales

A inicios del decenio de 1990 se emprendió un proceso de liberalización y desregulación que permitió la reanimación productiva. No obstante, las reformas estructurales avanzaron más lentamente en los años recientes, por lo que sería interesante reflexionar sobre algunas direcciones de profundización con miras a alcanzar, mediante una mayor utilización de los mecanismos de mercado, mayores niveles de eficiencia en el uso de los recursos materiales, humanos y financieros, sobre todo de divisas. Por supuesto, la celeridad de las reformas estaría condicionada por los avances en la solución del diferendo Cuba-Estados Unidos, que influye sobre la política económica y el quehacer político, económico y social del país.

La nueva política monetaria ha tenido resultados favorables en el corto plazo. De hecho, se incrementó el nivel de reservas internacionales cubanas en cerca de 1.000 millones de dólares; ello implica una mejora significativa en su capacidad de importación, lo que permitiría un crecimiento del producto de 3% en el último trimestre de 2004 y de 5% en 2005. Asimismo, el BCC recuperó la soberanía sobre la política monetaria y el beneficio del señoreaje; actualmente tiene un mayor control sobre el dinero en circulación y en consecuencia sobre las presiones inflacionarias, a la vez que se redujo la desintermediación financiera.

Precisamente, se ha alcanzado un mayor nivel de bancarización que se refleja en el sensible aumento de los depósitos de la población en cuentas de ahorro, que si son canalizados eficientemente por la banca comercial hacia la actividad productiva, ello tendrá también efectos positivos sobre la economía cubana.

El hecho de que los bancos comerciales presenten elevados niveles de depósitos obliga a una mayor intermediación bancaria con el objetivo de evitar pérdidas financieras generadas por el pago de intereses y la creación de déficit cuasifiscales. Quizá la concesión de créditos para la compra de viviendas, automóviles, artículos electrodomésticos y otros destinos ayudaría a consolidar la banca comercial.

Evidentemente, el peso convertible está desempeñando las diversas funciones del dinero como medida de valor y medio de circulación y de pago. Sin embargo, su función como medio de atesoramiento o de conservación de valores mucho dependerá del perfeccionamiento de los servicios financieros, ya que sería atesorado en la medida que el sistema bancario garantice confiabilidad y estimulación para que los ahorradores depositen sus recursos. Ello constituiría una formidable fuente de ahorro interno que requiere el financiamiento del proceso inversionista, de modo que la inversión extranjera se convirtiera en un complemento en la formación de capital que necesita la recuperación productiva.

En la misma dirección, si los centros turísticos mejoran sus servicios de tarjetas de débito y crédito, los visitantes se sentirían estimulados a disfrutar de la belleza escénica de la isla como destino turístico. Ello contemplaría la ampliación y perfeccionamiento de estos servicios en todas las instalaciones hoteleras y extrahoteleras, así como resolver el funcionamiento de los cajeros automáticos que actualmente adolecen de diversas insuficiencias.

Después de haber establecido rigurosas normas de regulación prudencial y supervisión del sistema financiero, se podría profundizar la reforma mediante la desregulación de las tasas de interés y la racionalización del encaje legal para estimular la competitividad del sistema bancario. Deben evitarse los errores de *selección adversa* que han cometido otros países de la región cuando los bancos privilegiaron el rendimiento sobre la solvencia de las carteras de créditos. Por ejemplo, en México se registró una crisis bancaria de grandes proporciones en 1994 y el gobierno tuvo que establecer un programa de rescate con un costo mayor al 20% del PIB. La experiencia indica que primero se debe establecer un marco regulatorio estricto antes de aplicar acciones de liberalización financiera.

Luego de la promulgación de una moderna Ley de Inversiones Extranjeras en 1995 y con la consolidación de un sistema de crédito público, actualmente en proceso de creación, debería de contemplarse una apertura gradual del sistema financiero al capital foráneo para estimular dichos flujos hacia el país. Este instrumento legal lo autoriza “en todos los sectores, con la excepción de los servicios de salud y educación a la población y las instituciones armadas, salvo en su sistema empresarial”.²² A título ilustrativo, cabe señalar la posibilidad de autorizar la inversión de cartera o la adquisición de valores gubernamentales por inversionistas extranjeros, sin ignorar la necesidad de crear un centro bursátil en el largo plazo, donde las empresas cubanas pudieran tener acceso al financiamiento, una vez consolidado el proceso de perfeccionamiento empresarial.

La consolidación de la credibilidad en el peso convertible en el mediano y largo plazo lo transformaría en un medio de atesoramiento tanto para la población cubana como para extranjeros. Quizá, con mayor internacionalización del sistema financiero se garantizaría un flujo superior de capitales hacia la isla y mayores niveles de eficiencia de la banca comercial. No se trata de la apertura total de la cuenta de capital de la balanza de pagos que tantos inconvenientes generó a otros países de la región, sino de considerar las experiencias positivas donde se establecieron encajes y gravámenes para impedir choques externos asociados a la especulación financiera.

²² Véase el texto de esta ley en CEPAL/Fondo de Cultura Económica (1997), *La economía cubana: Reformas estructurales y desempeño en los noventa*, México, p. 417.

Si bien la economía cubana reportó una sobreinversión hasta fines de los años ochenta, posteriormente se observó un proceso de descapitalización en diversos sectores que el presupuesto estatal no puede enfrentar. Por ello, la apertura a la inversión extranjera debería profundizarse y extenderse a otras ramas que han resentido la insuficiente formación de capital, como bienes inmobiliarios, transporte, agroindustria azucarera y electricidad.

Finalmente, existe una sensible interacción entre los sistemas financieros y tributarios, ya que mediante los impuestos y el ahorro se financia buena parte de la inversión, mientras que los gravámenes y las tasas de interés influyen en la redistribución de la riqueza. Así, el surgimiento y consolidación de nuevos instrumentos financieros como los sistemas de crédito público y de ahorro para el retiro (SAR) podrían garantizar el financiamiento sano de los elevados gastos públicos del país, entre ellos los sociales y los de inversión.

VIII. Conclusiones

Con el proceso de reformas económicas de los años noventa se creó una nueva forma de regulación de la actividad económica mediante las transformaciones en la planificación, los procedimientos empresariales de financiamiento en divisas y la despenalización de su tenencia. Ello ha coexistido con otros mecanismos regulatorios en moneda nacional, como el presupuesto estatal.

La dolarización de la economía cubana permitió la reanimación de la actividad productiva y de las exportaciones de bienes y servicios, al mismo tiempo que evitó la aplicación de una drástica política de ajuste con consecuencias sociales impredecibles y un abrupto deterioro de la moneda nacional ante los choques externos de fines de los años ochenta. También propició un mejor control y administración de las divisas y la sustitución de la planificación material por un mecanismo regulatorio más acorde con las nuevas circunstancias económicas.

La dualidad monetaria y del sistema de precios aportó soluciones transitorias, que principalmente constituyeron amortiguadores del efecto social que tendría la crisis, pero fueron de hecho mecanismos de transmisión atenuantes de sus consecuencias hacia el interior de la economía.

Con respecto a los recursos humanos, muchos trabajadores emigran hacia los islotes de modernidad como el turismo internacional y las empresas mixtas. Evidentemente, se requieren nuevos aumentos de salarios a los trabajadores de los Organismos de la Administración

Central del Estado, que han experimentado una abrupta declinación de sus ingresos en términos reales.²³

Ante aquel escenario, se hace indispensable alcanzar una convergencia cambiaria que normalice los cálculos financieros y contribuya a corregir las deformaciones en la estructura de precios relativos. Frente a la pobre capacidad de importación del país, se buscaría así un tipo de cambio con mayor fundamentación económica que incentive las exportaciones y aliente la sustitución de importaciones.

Ahora bien, el desmonte de estas dualidades plantea ciertos requisitos como la consolidación del ajuste macroeconómico, la reducción de la liquidez monetaria acumulada en moneda nacional y disponer de un nivel de reservas internacionales equivalente al valor de las importaciones de bienes y servicios de un trimestre. En segundo término, para consolidar al peso convertible en todas las operaciones contractuales se requiere profundizar la reforma financiera. Es necesario asegurar un eficiente funcionamiento del sistema bancario y el establecimiento de nuevos instrumentos financieros para aumentar el ahorro interno.

Otros requisitos serían la creación de un marco regulatorio integral en pesos cubanos y la generalización del perfeccionamiento del sistema empresarial con miras a asegurar nuevas formas de funcionamiento eficiente y competitivo de las entidades productivas en el actual contexto de globalización y reinserción económica de Cuba. Los métodos económicos de dirección ganarían importancia con la mayor descentralización de la gestión empresarial.

En síntesis, la dolarización de la economía cubana aportó mayores beneficios que en otros países de la región²⁴ porque se mantuvieron los indicadores sociales, pero es aconsejable la desarticulación paulatina de la dualidad monetaria y la segmentación de los mercados.

De todos modos, como no se ha logrado una nueva arquitectura financiera internacional que evite los desequilibrios de pagos globales y el actual desorden monetario a escala mundial, Cuba enfrentará mejor la agudización de la depreciación del dólar estadounidense ante la ampliación de la brecha externa de la balanza de pagos de ese país, al disponer de mayor cantidad de otras divisas duras (como euros) en sus reservas internacionales. Recuérdese la fortaleza creciente del euro y que la mayor parte del comercio, de las inversiones extranjeras y del turismo de Cuba se realiza con los países integrantes de la Unión Monetaria Europea y el Reino Unido.

Esta reforma institucional está encaminada a enfrentar problemas estructurales de la economía cubana como la escasez de divisas que reduce la capacidad de maniobra de la política económica, la dualidad monetaria y de precios, la sobrevaluación oficial de la moneda nacional y la ausencia de su convertibilidad.

El éxito de las reformas económicas depende mucho de las condiciones iniciales de los países y de su desarrollo institucional. A menudo se formulan recetas tendientes a transplantar mecánicamente experiencias y modelos que tienen escasa relación con las especificidades de la economía y el pensamiento de la población en Cuba, con una situación geopolítica muy peculiar. En opinión del autor, lo inteligente es aplicar medidas que combinen adecuadamente la mano visible del Estado con la invisible del mercado, como así lo hacen China y Viet Nam, medidas que en el caso de la isla tienen que aplicarse con restricciones por su diferendo con los Estados Unidos.

²³ Ya en 1999 se inició un proceso de incremento de los salarios en diversas actividades, como educación y salud, que ya abarca la mayor parte del sector público.

²⁴ En los casos más conspicuos de dolarización en la región no se ha observado una mejora sensible en sus indicadores sociales: Panamá y El Salvador exhibieron en el trienio 2001-2003 un magro crecimiento del producto por habitante con elevadas tasas de desempleo; pese a los elevados precios del petróleo, Ecuador no muestra tampoco un desempeño satisfactorio en su panorama social, mientras que el fracaso de la caja de conversión en Argentina terminó con el "corralito" financiero y la pesificación de la economía, también con alta desocupación.

Por último, dado que entre las reformas económicas y las políticas macroeconómicas existe mucha interrelación, sería necesario que la política económica tuviera en cuenta la intensidad, el ritmo, la secuencia de aplicación y el marco institucional de éstas; para que las primeras contribuyan al mejor desempeño de las segundas. Por ejemplo, en México la acelerada liberalización financiera generó un aumento significativo del crédito privado, lo que amplió la brecha de cuenta corriente de la balanza de pagos y comprometió la sostenibilidad del proceso de reformas, ocasionando un sensible costo para la sociedad.²⁵

²⁵ Véase F. Clavijo (compilador) (2000), *Reformas económicas en México, 1982-1999*, México, Fondo de Cultura Económica/CEPAL.

Bibliografía

- Aguilar Trujillo, A. (1998a), “Repercusiones de la Ley Helms-Burton en la economía cubana y el impacto socioeconómico del bloqueo decretado por los Estados Unidos contra Cuba”, XXI Congreso de la Latin American Studies Association, 24-26 de septiembre.
- _____ (1998b), *El impacto socioeconómico del bloqueo decretado por Estados Unidos contra Cuba*.
- Álvarez, E. (1996), “Características de la apertura externa cubana”, *Boletín informativo de la economía cubana*, N° 26-27, Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM).
- _____ (2002), “Desafíos para el desarrollo económico y social en los albores del tercer milenio: El caso de Cuba”, VIII Congreso de la Asociación Económica para América Latina y el Caribe (AEALC), La Habana.
- Asociación por la Unidad de Nuestra América (AUNA) (1998a), “Cuba y el actual contexto internacional”, *Análisis de Coyuntura*, Año 2, N° 2.
- _____ (1998b), “La reinscripción económica internacional de Cuba. Retos y oportunidades”, *Análisis de Coyuntura*, Año 2, N° 9.
- Aspe Armella, Pedro (1993), *El camino mexicano de la transformación económica*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Banco Central de Cuba (1998a), *Informe económico*.
- _____ (1998b), *El sistema bancario y financiero de Cuba*, segunda edición.
- _____ (1999), *Implicaciones para Cuba del advenimiento del Euro*.
- Banco Mundial (1998-1999), *Informe sobre el desarrollo mundial. El conocimiento al servicio del desarrollo*, Ediciones Mundi-prensa
- Casanovas Montero Alfonso (2002), *Estructura económica de Cuba*, Editorial Félix Varela, tomos 1 y 2, La Habana.
- Coello Caballero Idania, Idania Gancedo Gaspar (2003), “Problemas de la descentralización fiscal en el marco de la dualidad monetaria”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1990), Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo en América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601-P), Santiago de Chile, marzo. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.90.II.G.6.
- ____ (1992), *Equidad y transformación productiva. Un enfoque integrado* (LC/G.1701/Rev.1-P), Santiago de Chile, abril. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.92.II.G.5.
- ____ (1996a), *Quince años de desempeño económico. América Latina y el Caribe, 1980-1995* (LC/G.1925/Rev.1-P), Santiago de Chile.
- ____ (1996b), *Las reformas económicas en Cuba. Aspectos recientes*.
- ____ (1997b), *La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de Cultura Económica, México.
- ____ (2000a), *Equidad, desarrollo y ciudadanía: versión definitiva* (LC/G.2071/Rev.1-P), Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.98.II.G.81.
- ____ (2000b): *La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa* (LC/G.2020/Rev.1) México, 2ª edición.
- ____ (2002), *Globalización y desarrollo* (LC/G.2157 SES.29/3), Santiago de Chile.
- ____ (2003a), “Disponibilidad actual de las cuentas nacionales en Cuba” (LC/MEX/R.840), Proyecto BT-SWE-2002, México.
- ____ (2003b), *Situación y perspectivas: estudio económico de América Latina y el Caribe 2002-2003* (LC/G.2215-P), Santiago de Chile.
- ____ (2003f), “Los mercados de consumo en Cuba” (LC/MEX/R.485), Proyecto BT-SWE-2002.
- ____ (2004g), *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe 2003* (LC/G.2224-P), Santiago de Chile.
- ____ (2004h), Desarrollo productivo en economías abiertas (LC/G.2234 SES.30/3), Trigésimo período de sesiones de la CEPAL, San Juan, Puerto Rico, 28 de junio al 2 de julio.
- CEPAL/INIE/PNUD (2004), *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI* (LC/MEX/G.7/LC/L.2091), Elena Álvarez y Jorge Máttar (coord), México, abril.
- Dirmoser, D. y J. Estay (1997), “Economía y reforma económica en Cuba”, *Editoriales Nueva Sociedad*, Caracas.
- Economía y Desarrollo (2003), Facultad de Economía de la Universidad de La Habana, Año XXXIII, Vol. 134.
- Fernández Font, M. L., M. A. Fernández Mayo, J. A. Quintero Gómez y O. A. Riestra Vallejo (1996), *Cuba: realidades y potencialidades en el contexto de la integración caribeña*, Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM) y Oficina para el Caribe de la Fundación Friedrich Ebert, FESCARIBE, México, marzo.
- Ferriol, A., y otros (1997), “Efectos de políticas macroeconómicas sobre los niveles de pobreza. El caso de Cuba en los noventa”, comp. Ganuza, E. y Morley, S, Ediciones Mundi- Prensa, Nueva York.
- ____ (1999), “Política social en el ajuste y su adecuación a las nuevas condiciones”, *Cuba: Investigación Económica*, N° 1, Año 5, Instituto de Investigaciones Económicas (INIE).
- ____ (2003), *Reforma económica y población en riesgo de pobreza en Ciudad de La Habana*, INIE-CEPDE-ONE, octubre, La Habana.
- Ferriol, A., X. Hoang, A. González y A. Hernández (2003), “Promoción de exportaciones, pobreza, desigualdad y crecimiento. El caso de Cuba en los noventa”, Proyecto de Investigación, Instituto de Investigaciones Económicas (INIE).
- Fousek, Peter G. (1959), *Los instrumentos de la política monetaria*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México.
- French-Davis, R. (1999), *Macroeconomía, comercio y finanzas para reformar las reformas en América Latina*, Santiago de Chile.
- García Molina, Jesús (1986), *Cuba: desempeño estadístico en los ochenta*, Comité Estatal de Estadísticas, septiembre, La Habana.
- ____ (1981), *Algunas concepciones sobre el desarrollo económico de Cuba en la década de 1950*, Comité Estatal de Estadísticas, enero, La Habana.
- ____ (1999), *La economía cubana: nuevos desafíos ante la globalización y la apertura*, LACEA, octubre, Santiago de Chile.
- García Ruiz Mercedes (2003), “Finanzas externas de Cuba: situación actual y opciones para enfrentarla”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- González, A. (1997), “Los retos del modelo económico”, *Temas*, N° 11, La Habana.

- _____ (1999), “El nuevo modelo de análisis de las finanzas internas”, *Cuba: Investigación Económica*, N° 2, Año 5, Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE).
- _____ (2002), “Economía y sociedad. Los retos del modelo económico”, *Temas* N° 11, 1997.
- _____ (2003), “El sistema de planificación y circulación monetaria dual en la etapa actual”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- Gutiérrez Castillo Orlando, Lourdes Tabares Neyra (2003), “El desarrollo del turismo en Cuba y los retos de la dualidad monetaria” *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- ILPES (Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social) (1967), *El reto de la política monetaria en una economía planificada*, Santiago de Chile, agosto.
- INIE (Instituto Nacional de Investigaciones Económicas) (1981), “Hacia una estrategia de desarrollo económico y social de Cuba hasta el año 2000”, Palacio de Convenciones, La Habana.
- _____ (1998a), “Cuba: industrialización y desarrollo”, *Cuba: investigación económica*, Año 4, N° 1.
- _____ (1998b), “Repercusión de la Ley Helms-Burton en la economía cubana”, *Cuba: Investigación Económica*, Compendio de Investigaciones, Año 4, N° 2.
- _____ (1998c), *La reinserción económica internacional de Cuba. Retos y oportunidades*, Análisis de Coyuntura, Asociación por la Unidad de Nuestra América (AUNA), Año 2, N° 9.
- Instituto de Investigaciones Financieras del Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba (1995), *La reforma económica de Cuba en las circunstancias actuales*, La Habana.
- INIE/CIEM (Centro de Investigaciones de la Economía Mundial) (1998), *Efecto de políticas macroeconómicas y sociales sobre los niveles de pobreza. El caso de Cuba en los noventa*, Colectivo de autores, Ediciones Mundi-Prensa., Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Kornai, J. (1992), “De Marx al libre comercio”, Editorial Vuelta S.A., México.
- Krugman, Paul, *El gran resquebrajamiento. Cómo hemos perdido el rumbo en el nuevo siglo*, Grupo Editorial Norma.
- Mascaros, Julio César (2003), *Historia de la banca en Cuba (1492-2000)*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- McCombie, J., S. L. y Thirlwall, A. (1997), “Economic growth and the balance-of-payments constraint revisited”, en P. Arestis y otros (compiladores), *Markets, Unemployment and Economic Policy*, Routledge, Nueva York.
- McGregor, P. G. y J. K. Swales, (1991), “Thirlwall’s law and the balance of payments constrained growth: Further comment on the debate”, *Applied Economics*, Vol. 23, pp. 9-20.
- Mesa-Lago, C. (1998), *La reforma estructural de pensiones en América Latina*. Tipología.
- _____ (s/f), *Economía y bienestar social en Cuba a comienzos del siglo XXI*.
- _____ (2002), *Buscando un modelo económico en América Latina, ¿Mercado, Socialista o Mixto?, Chile, Cuba y Costa Rica*, Nueva Sociedad, Universidad Internacional de Florida, Florida.
- MFP (Ministerio de Finanzas y Precios de Cuba) (1998), “Reglamento para los regímenes de admisión temporal para perfeccionamiento activo, de reintegro de derechos (Drawback) y de reposición por franquicia”, Resolución N° 4-98.
- _____ (1999), Dirección de ingresos, “Convenio entre la República de Cuba y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio”, 29 de enero.
- _____ (2002a), “Informe de actualización de los programas sociales”, Dirección de Desarrollo Social.
- _____ (2002b), “Informe para estudio sobre Cuba. Aspectos del financiamiento presupuestario”.
- _____ (2002c), “Presupuesto del Estado”.
- MINVEC (Ministerio de la Inversión Extranjera y la Colaboración de Cuba) (s/f), *Oportunidades para la inversión extranjera en Cuba*, Centro de Promoción de Inversiones (CPI).
- Monreal González Pedro (2003), “Migraciones y remesas familiares: veinte hipótesis sobre el caso de Cuba”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- Moreno-Brid, J. C. (1998), “On capital flows and the balance-of-payments constrained growth model”, *Journal of Post Keynesian Economics*, Invierno 1998/1999, Vol. 21 (2).
- Moreno-Brid, J. C. y Pérez, E. (1999), “Balance-of-payments-constrained growth in Central America: 1950-1996”, *Journal of Post Keynesian Economics*, Otoño, 1999, Vol. 22 (1).
- Ocampo, A. (1998), “Más allá del consenso de Washington: Una visión desde la CEPAL”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
- Ocampo, A. (2004), “El desarrollo económico en los albores del siglo XXI”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alfaomega, Colombia.

- OECD (2004), "Global Knowledge Flows and Economic Development", France.
- Ortiz M. Guillermo (1994), *La reforma financiera y la desincorporación bancaria*, Fondo de Cultura Económica, México.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas) (1995), *International Trade Statistics Yearbook*, Vol. 2, Nueva York.
- _____ (1996a), *Industrial Commodity Statistics Yearbook*, Nueva York.
- _____ (1996b), "Informe de la Conferencia Mundial sobre Asentamientos Humanos", Hábitat II, Estambul, Turquía, 1996.
- _____ (1997), "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", 52o. Período de Sesiones de la Asamblea General.
- Pérez-López, J. F. (1991), *The Economics of Cuban Sugar*, University of Pittsburgh Press, Pittsburg.
- _____ (1995), *Cuba's Second Economy: From Behind the Scenes to Center Stage*.
- _____ (2002) "The Cuban economy in an unending special period", *Cuba in Transition*, Vol. 12, Miami, Florida.
- Pérez Soto Carlos, Eduardo Hernández, Vilma Hidalgo de los Santos (2003), "Aproximación al estudio de los mecanismos de transmisión de la política monetaria en Cuba", *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- Pérez Villanueva y Everlenny O. (2003), *El papel de la inversión extranjera directa en el desarrollo económico. La experiencia cubana*, Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), La Habana.
- Pico García, N. (1995) "El sistema empresarial del comercio exterior en Cuba: una caracterización general", *Revista Cuba: Investigación Económica*, Instituto Nacional de Investigaciones Económicas (INIE), N° 4, La Habana.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (1994), *Informe sobre desarrollo humano 1994*.
- _____ (1998), *Efecto de políticas macroeconómicas y sociales sobre los niveles de pobreza: El caso de Cuba en los años noventa*, Ediciones Mundi-Prensa, México.
- _____ (2003), *Informe sobre el Índice de Desarrollo Humano* (Borrador).
- _____ (2004), *Quince años del Centro de Estudios de la Economía Cubana*, Editorial Félix Varela.
- Puerta Rodríguez Hilda Elena (2003), "El euro como moneda internacional. Implicaciones para Cuba", *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- Quintana, Eva María (1998), "Tendencias en el mercado mundial del níquel", *Cuba Foreign Trade*, N° 2.
- Rodríguez, J. L. (1990), "Estrategia de desarrollo económico en Cuba", Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- _____ (1992), "La economía cubana ante la cambiante coyuntura internacional", *Boletín de información sobre la economía cubana*, Vol. 1, N° 1, La Habana.
- _____ (1998a), "The Transformation of the Cuban Economy: An Economic Outlook", presentación del Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Planificación, US-CUBA Business Summit, Cancún, 4-6 de marzo.
- _____ (1998b), "Informe de los resultados económicos de 1998" a la Asamblea Nacional del Poder Popular, diciembre.
- _____ (2002), "Informe a la Asamblea Nacional del Poder Popular", *Periódico Trabajadores*, 23 de diciembre, La Habana.
- _____ (2003), "Resultados Económicos del año 2002 y Plan de la economía nacional para el 2003", Informe a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Rodríguez J. L. y Carriazo G. (1987), "La erradicación de la pobreza en Cuba", *Editorial de Ciencias Sociales*, La Habana.
- Sachs, J. y Woo, W. (1994), "Experiences in transition to a market economy", *Journal of Comparative Economics*, Vol. 18.
- Stiglitz, J. (1998), "Knowledge for Development, Economic Science, Economic Policy and Economic Advice", Annual World Bank Conference on Development, Washington, D. C.
- _____ (2004), "Los felices 90. La semilla de la destrucción", Taurus.
- Taylor, L. (1979), *Macro Models for Developing Countries*, Nueva York: McGraw Hill.
- The Economist Intelligence Unit (EIU) (1999), *Cuba Country Risk Service*, 1st Quarter, 1999.
- Thirlwall, A. P. (1979), "The balance of payments constraint as an explanation of international growth rates differences", *Banca Nazionale del Lavoro Quarterly Review*, N° 128.
- Thirlwall, A. P. y Hussain, Nureldin N. (1982), "The balance of payments constraint, capital flows and growth rates differences between developing countries", *Oxford Economic Papers*, N° 34.

- Togores González Viviana y Anicia García Álvarez (2003), “Consumo, mercados y dualidad monetaria en Cuba”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.
- Vidal Alejandro Pavel y Yaima Doimeadios (2003), “Inflación vs deflación en la economía cubana”, *Sumario*, Año XXXIII, Vol. 134, La Habana.

Anexos

Anexo I

Texto de la resolución N° 80/2004 del Banco Central de Cuba

POR CUANTO: El Gobierno de los Estados Unidos ha recrudecido en los últimos meses su guerra económica contra el pueblo de Cuba, dictando nuevas medidas encaminadas a entorpecer sistemáticamente los flujos financieros externos de nuestro país, lo cual causa graves daños y crea serios riesgos para el ejercicio de nuestra normal actividad financiera internacional.

POR CUANTO: Como parte de esa política, el Gobierno de los Estados Unidos ha arremetido sus presiones y amenazas a bancos extranjeros, para impedir que Cuba pueda depositar en el exterior con el fin de atender sus obligaciones comerciales, los dólares de los Estados Unidos que la población y los visitantes del extranjero gastan en los establecimientos cubanos que venden mercancías o prestan servicios en esa moneda.

POR CUANTO: Recientemente, el Subsecretario Asistente para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado de los Estados Unidos anunció la creación de un "Grupo de Persecución de Activos Cubanos" integrado por funcionarios de varias agencias gubernamentales, para interferir y detener el flujo de divisas hacia y desde Cuba, lo cual constituye una nueva agresión, sin precedentes en la historia de las relaciones financieras internacionales.

POR CUANTO: La situación creada exige adoptar urgentemente medidas que protejan los intereses del país ante los graves daños que le causan estas acciones.

POR CUANTO: El Decreto Ley N° 172 "Del BCC", de fecha 28 de mayo de 1997, en su artículo 36, inciso a) establece entre las facultades del Presidente del BCC, la de dictar resoluciones, instrucciones y demás disposiciones necesarias para la ejecución de las funciones del BCC, de carácter obligatorio para todos los organismos, órganos, empresas y entidades económicas estatales, organizaciones y asociaciones económicas o de otro carácter, cooperativas, el sector privado y la población.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Ministro de Gobierno y Presidente del BCC por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 13 de junio de 1997.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas, y previa consulta con el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros;

RESUELVO:

I. "Sobre la tenencia por la población de dólares de los Estados Unidos y de otras monedas libremente convertibles que circulan en el país".

Artículo 1: La población podrá mantener en su poder sin restricciones de ningún tipo, al igual que hasta el momento, dólares de los Estados Unidos o cualquier otra moneda libremente convertible, en cualquier cantidad.

II. "Sobre los pagos en efectivo en moneda libremente convertible, a partir del 8 de noviembre del 2004".

Artículo 2: A partir del 8 de noviembre del 2004, todas las entidades que actualmente aceptan dólares de los Estados Unidos en efectivo, al cobrar sus transacciones en el territorio nacional, sólo aceptarán pesos convertibles.

Esta medida será universal, tanto para la población como para los visitantes del extranjero. Su aplicación incluye: tiendas, hoteles, restaurantes, bares, cafeterías, taxis, agencias de alquiler de automóviles y cualquier otra entidad que en la actualidad realiza cobros en dólares de los Estados Unidos en efectivo.

La aplicación de esta medida, según se expresa anteriormente, no implica ningún tipo de limitación sobre la tenencia de dólares de los Estados Unidos o cualquier otra moneda libremente convertible.

Artículo 3: El peso convertible mantiene su convertibilidad sobre la base de un peso convertible igual a un dólar de los Estados Unidos.

Artículo 4: A partir del 8 de noviembre del 2004, quien desee adquirir pesos convertibles con dólares de los Estados Unidos en efectivo, deberá pagar un gravamen del 10%, en compensación por los costos y riesgos que originan la manipulación de dólares de los Estados Unidos a la economía nacional como consecuencia de las mencionadas medidas del Gobierno de los Estados Unidos.

El resto de las divisas que actualmente se canjean en Cuba: euro, dólar canadiense, libra esterlina y franco suizo, se cambiarán por pesos convertibles sin gravamen alguno, tomando como referencia los tipos de cambio del mercado internacional y siempre considerando un peso convertible igual a un dólar de los Estados Unidos. Eventualmente, las sucursales bancarias y casas de cambio podrán incluir entre sus servicios el canje de otras divisas.

A partir del 8 de noviembre del 2004, a los dólares de los Estados Unidos en efectivo que se utilicen para comprar pesos cubanos, en las casas de cambio se les aplicará también el gravamen del 10%. Se podrá comprar pesos cubanos con euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos como hasta el presente, sin que se aplique el gravamen del 10%.

Artículo 5: Se mantendrá la aceptación de euros en los polos turísticos que hoy en día lo hacen.

III. "Sobre el uso y operación de cuentas bancarias y tarjetas de débito y crédito en moneda libremente convertible, por personas naturales cubanas o extranjeras".

Artículo 6: Las actuales cuentas de la población en dólares de los Estados Unidos en los bancos cubanos están totalmente garantizadas. Contra estas cuentas se podrá realizar extracciones en cualquier momento, sin límite de tiempo y sin restricción alguna, en dólares de los Estados Unidos o en pesos convertibles a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1, y no se aplicará el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004 no se aceptarán depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos en estas cuentas. Las mismas podrán recibir fondos a través de transferencias bancarias en cualquier moneda libremente convertible, así como recibir depósitos en efectivo de pesos convertibles, euros, dólares canadienses, libras esterlinas y francos suizos, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

Iguales disposiciones que las expuestas en el párrafo anterior, se aplicarán a las actuales cuentas en dólares de los Estados Unidos de personas naturales extranjeras en los bancos cubanos.

Artículo 7: A partir del 8 de noviembre del 2004, quienes deseen abrir nuevas cuentas en dólares de los Estados Unidos o constituir depósitos a plazo fijo en esa moneda, podrán hacerlo, pero en estas nuevas cuentas y depósitos sólo se permitirán depósitos y extracciones en efectivo de dólares de los Estados Unidos.

Artículo 8: Las cuentas en pesos convertibles continuarán disfrutando de todas las garantías y servicios bancarios como hasta el presente. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos de efectivo en dólares de los Estados Unidos.

Artículo 9: Los actuales depósitos a plazo fijo y los certificados de depósito en dólares de los Estados Unidos y pesos convertibles están totalmente garantizados, no están sujetos al gravamen del 10%, y mantienen las condiciones pactadas por su titular en el momento de su constitución. El principal y los intereses de los depósitos a plazo fijo o certificados de depósitos en dólares de los Estados Unidos, vigentes el 7 de noviembre del 2004, podrán a su vencimiento cobrarse en dólares

de los Estados Unidos o pesos convertibles, a elección del cliente, a la tasa actual de 1 por 1 sin aplicar el gravamen del 10% o convertirse en depósitos en pesos convertibles, también a la tasa de 1 por 1 y sin aplicar el gravamen del 10%. Estos depósitos se podrán renovar tantas veces como desee el cliente sin perder estas prerrogativas.

Artículo 10: Las operaciones que se hacen con tarjetas de crédito o débito aceptadas en Cuba, ya sea para la realización de cualquier pago o para la extracción de efectivo, se podrán continuar realizando como hasta el presente sin la aplicación del gravamen del 10%.

IV. "Sobre el uso de efectivo y la operación de cuentas bancarias en moneda libremente convertible por personas jurídicas".

Artículo 11: A partir del 8 de noviembre del 2004, en las actuales cuentas en dólares de los Estados Unidos que mantienen las sociedades mercantiles con capital mixto o extranjero y las representaciones extranjeras en Cuba, incluyendo las diplomáticas, no se admitirán depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos. De estas cuentas se podrá extraer, a solicitud de su titular, efectivo en dólares de los Estados Unidos o en pesos convertibles sin aplicar el gravamen del 10%. Excepcionalmente, el BCC podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

Artículo 12: De las cuentas en pesos convertibles de empresas estatales, sociedades mercantiles de capital 100% cubano, unidades presupuestadas y otras personas jurídicas autorizadas, se podrá continuar extrayendo efectivo según las regulaciones vigentes. A partir del 8 de noviembre del 2004, estas cuentas no admitirán depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos. Excepcionalmente, el BCC podrá autorizar que se realicen depósitos en efectivo de dólares de los Estados Unidos en las cuentas de algunos de los titulares antes nombrados, pero en tales casos se aplicará el gravamen del 10%.

V. "Lugares autorizados para el cambio de monedas".

Artículo 13: A partir del 28 de octubre del 2004, la adquisición de pesos convertibles con dólares de los Estados Unidos se podrá realizar en cualquiera de los siguientes lugares:

Casas de Cambio. También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

Sucursales bancarias. Cambiarán solamente importes iguales o superiores a 10 dólares de los Estados Unidos, excepto en los municipios donde no existen casas de cambio, en los que cambiarán cualquier importe. También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional.

Tiendas en divisas seleccionadas y otros establecimientos que se autoricen. En estos lugares se podrá adquirir solamente pesos convertibles con dólares de los Estados Unidos, en importes que sean múltiplos de 10 dólares de los Estados Unidos.

Hoteles. También cambiarán euros, dólares canadienses, francos suizos y libras esterlinas, tomando como referencia el tipo de cambio del mercado internacional. Brindarán los servicios de cambio de moneda solamente a sus clientes.

Desde el 28 de octubre hasta el 7 de noviembre del 2004, en todas estas entidades se podrá adquirir pesos convertibles con dólares de los Estados Unidos sin aplicar el gravamen del 10%. A partir del 8 de noviembre del 2004 se comenzará a aplicar el mencionado gravamen.

Artículo 14: Las transacciones de adquisición de dólares de los Estados Unidos con pesos convertibles podrán hacerse en las casas de cambio, las sucursales bancarias y los hoteles. Estos últimos sólo para sus clientes.

A los visitantes del extranjero se les brindará adicionalmente, en los aeropuertos internacionales, servicios de recanje de pesos convertibles por dólares de los Estados Unidos u otras monedas aceptadas.

Artículo 15: Los hoteles, las tiendas en divisas seleccionadas y los demás establecimientos que se autoricen, tendrán una licencia del BCC para realizar operaciones de cambio de moneda.

VI. "De la entrada en vigor".

Artículo 16: La presente Resolución entrará en vigor el 28 de octubre del 2004, excepto en lo relativo a los cobros de las transacciones sólo en pesos convertibles y la aplicación del gravamen del 10% al uso del dólar de los Estados Unidos en efectivo, que entrarán en vigor a partir del 8 de noviembre del 2004.

Artículo 17: Las medidas que por esta Resolución se establecen, tienen alcance solamente para las transacciones que se realizan dentro del territorio nacional y en ningún caso impedirán u obstaculizarán la ejecución de garantías otorgadas por instituciones financieras cubanas a entidades extranjeras, ni la disponibilidad de los fondos en moneda libremente convertible necesarios para honrar obligaciones contraídas por instituciones financieras cubanas con entidades extranjeras.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA: Las disposiciones del Artículo 6 de esta Resolución se aplicarán también para las cuentas en dólares de los Estados Unidos que se abran entre el 26 de octubre y el 7 de noviembre del 2004.

SEGUNDA: Las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del BFI y BICSA en Ciudad de La Habana, atenderán al sector empresarial del 28 de octubre al 5 de noviembre del 2004 sólo hasta las 12:00 m. A partir de esa hora toda la capacidad de estas sucursales se dedicará a la prestación de los servicios bancarios a la población y además a efectuar las transacciones de cambio de moneda. Adicionalmente, las sucursales bancarias en todo el país, excepto las del Banco Financiero Internacional, S.A. (BFI) y Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA) en Ciudad de La Habana, abrirán el sábado 6 y el domingo 7 de noviembre del 2004, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., para prestar a la población los mismos servicios antes expuestos.

NOTIFÍQUESE al Ministro de Finanzas y Precios y al Ministro de Economía y Planificación, al Ministro del Turismo y a los Presidentes del Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), BICSA, Banco Metropolitano S.A., Banco Popular de Ahorro, Grupo Nueva Banca S.A., Cadeca S.A. y a los Directores de Emisión y Valores y de Tesorería, ambos del BCC.

COMUNÍQUESE a la Secretaría del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular; a los Presidentes de los Consejos de Administración Provincial del Poder Popular; al Fiscal General de la República; al Presidente del Tribunal Supremo Popular; al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Superintendente, al Auditor y a los Directores, todos del BCC, y a cuantas personas naturales o jurídicas deban conocer la misma.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del BCC.

DADA en ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre del 2004.

Francisco Soberón Valdés

Ministro Presidente

Banco Central de Cuba

Anexo II

Texto de la resolución N° 92/2004

POR CUANTO: Resulta imprescindible garantizar un mayor control de los gastos en divisas de las entidades cubanas y optimizar el uso de los recursos del país.

POR CUANTO: La experiencia acumulada ha demostrado que es necesario pasar a una nueva fase organizativa, en la cual se concentren en el BCC todos los ingresos en divisas que recibe la Caja Central, y en las actuales circunstancias aprobar centralmente las decisiones sobre la utilización de las cuentas en pesos convertibles de las entidades cubanas.

POR CUANTO: El BCC ha sido mandado por la Dirección del Estado y del Gobierno para aplicar esta sana política, que fue expuesta a la Asamblea Nacional el 24 del presente mes en su última sesión ordinaria del año 2004 y sólidamente argumentada por el compañero Fidel Castro, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

POR TANTO: En vista del mandato que me ha sido conferido como Ministro Presidente del BCC.

RESUELVO:

PRIMERO: A partir del 1 de enero del 2005, todos los ingresos en moneda convertible que hoy recibe la Caja Central, por concepto de aportes, impuestos, recaudaciones u otros, serán depositados en una cuenta en el BCC denominada "Cuenta única de ingresos en divisas del Estado", controlándose centralmente la asignación de estos recursos. Cualquier entidad que reciba pesos convertibles por esta vía deberá siempre comprarlos con pesos cubanos.

Los ingresos procedentes de las empresas mixtas u otros negocios conjuntos por concepto de dividendos de la parte cubana, franquicias u otros similares se depositarán también en esta cuenta.

SEGUNDO: A partir del 1 de febrero del 2005, el Comité de Aprobación de Divisas presidido por el BCC, autorizará también las operaciones en pesos convertibles, además de las transacciones en divisas que autoriza actualmente.

En ambos casos, la aprobación se hará previamente a la contratación y no en el momento del pago como se hace en la actualidad. Se exceptúan de las aprobaciones previas las transacciones en pesos convertibles o su equivalente en otras divisas, según los límites que sean autorizados a cada organismo de acuerdo con la naturaleza y características de su actividad económica. Estas transacciones se informarán a posteriori, y de acuerdo con el análisis que se haga de las mismas, se tomarán las acciones futuras que se consideren oportunas, tales como retirar esta facultad a organismos que demuestren descontrol, indisciplina o falta de racionalidad en el uso de esta posibilidad.

TERCERO: En esta nueva fase organizativa, se reforzará el Comité de Aprobación de Divisas presidido por el BCC con especialistas de los Ministerios de Comercio Exterior, de Economía y Planificación y otros organismos en la medida que resulte necesario, para analizar y tramitar las operaciones de forma expedita, de modo que no se produzcan trabas y dilaciones que puedan afectar la eficiencia de las empresas.

CUARTO: Durante el mes de febrero del 2005 se irán incorporando paulatinamente al procedimiento mencionado en el Apartado Segundo las entidades pertenecientes a los siguientes organismos: Ministerios del Turismo, de la Industria Básica, del Transporte, de la Industria Sideromecánica, de la Construcción, de la Agricultura, de la Industria Alimenticia, de la Industria

Pesquera, de la Informática y las Comunicaciones, el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba y las principales entidades que operan la red interna de ventas en pesos convertibles.

QUINTO: En los restantes organismos se pondrán en funcionamiento comités de contrataciones con participación de miembros del Comité de Aprobación de Divisas, o funcionarios designados por el mismo, los cuales tendrán el derecho de vetar cualquier transacción y ante cualquier duda llevarán el caso para que sea analizado por el Comité de Aprobación de Divisas.

SEXTO: Durante el primer trimestre del 2005 se eliminará la práctica de que las empresas de un organismo aporten moneda convertible a éste para su redistribución interna. Consecuentemente, esos aportes serán también concentrados en la "Cuenta única de ingresos en divisas del Estado" en el BCC. Los requerimientos en pesos convertibles de las empresas que producen para el consumo normado o para ventas en moneda nacional, serán asignados centralmente, siempre mediante la compra con pesos cubanos.

SÉPTIMO: Los bancos cubanos no procesarán ninguna transacción en pesos convertibles o divisas de las entidades cubanas, que no haya sido previamente autorizada por el Comité de Aprobación de Divisas.

OCTAVO: Las medidas que por esta resolución se establecen tienen como objetivo no sólo un uso más eficiente de los recursos en divisas del país, sino también dar mayores garantías a los compromisos externos de las entidades cubanas.

DADA en ciudad de La Habana, a los veintinueve días del mes de diciembre del 2004.

Francisco Soberón Valdés

Ministro Presidente

Banco Central de Cuba

Anexo III

Estructura y funciones del sistema financiero en Cuba

A. Estructura del sector financiero en Cuba

El sistema financiero está constituido por todas las empresas o instituciones financieras dedicadas a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares estrechamente relacionadas con la intermediación financiera. En este anexo se describen las funciones de las distintas entidades que constituyen el sistema financiero de Cuba, con excepción de las compañías de seguros.

En Cuba, el sistema financiero, excluyendo las actividades de seguros, actualmente está integrado por: el BCC, 8 bancos comerciales, 20 instituciones financieras no bancarias, 12 oficinas de representación de bancos extranjeros y 4 oficinas de representación de instituciones financieras no bancarias. En la práctica existe un sistema bancario de dos pisos compuesto por la banca central y un grupo que incluye a los bancos y a las instituciones financieras no bancarias.

La estructura actual del sistema financiero en Cuba resulta principalmente del proceso de transformación gradual llevado a cabo en el sector desde mediados de los años noventa, como parte de otras importantes transformaciones de carácter económico, organizativo y normativo destinadas a revertir el brusco descenso experimentado en la economía en los primeros años de aquella década, debido principalmente a los efectos de la crisis económica internacional y a la desaparición del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) y la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Las bases legales de esa nueva estructura del sistema financiero son principalmente los decretos leyes Nos. 172 y 173, ambos del año 1997. Mediante el primero de ellos se crea el BCC, y el segundo norma acerca de los bancos e instituciones financieras no bancarias. El Decreto Ley N° 173 regula no sólo los bancos, como ocurría con la legislación vigente hasta mayo de 1997, sino también quedan sujetas a la regulación las instituciones financieras no bancarias.

Con las nuevas normativas el sistema financiero cubano ha seguido un proceso de crecimiento y consolidación, que incluye también la preparación del personal, la introducción de los medios para el procesamiento electrónico de todas las operaciones bancarias y la interconexión entre todas las sucursales de los diferentes bancos.

En 1993 el sistema bancario de Cuba estaba constituido por el BNC —en esa fecha aún con funciones de banca central y comercial—, el Banco Popular de Ahorro, el BFI y oficinas de representación de dos bancos extranjeros. En 1994 inició sus operaciones el Banco Internacional de Comercio, y a partir de 1996 se fundaron el Banco Metropolitano, el Banco de Crédito y Comercio (Bandec), el Banco de Inversiones y el Banco Exterior de Cuba.

La reestructuración del sistema bancario cubano de los años noventa se implementó según los siguientes objetivos básicos:

- 1) Elevar la capacidad tecnológica y operativa de las agencias bancarias nacionales, mediante la introducción acelerada y a gran escala de los más modernos medios de procesamiento automatizado de la información, las comunicaciones y la recalificación del personal para obtener los mayores resultados de estos medios.

2) Dotar al sistema de entidades bancarias y financieras con la versatilidad de formas organizativas e institucionales requeridas para responder a las necesidades de crédito y servicios bancarios del país, y apoyar el desarrollo de los vínculos de las empresas e instituciones con los mercados financieros y bancos externos.

3) Dejar establecido un sistema bancario de dos niveles supervisado por una sólida institución —su banco central— que, además, sea capaz de ocuparse de la emisión monetaria, proponer e implementar la política monetaria más conveniente a los intereses del país y conducir el proceso de normalización de las relaciones financieras internacionales.

Según la legislación cubana, las instituciones financieras pueden constituirse como entidades estatales y como entidades no estatales en forma de sociedades anónimas. Las primeras tienen carácter autónomo, personalidad jurídica independiente, patrimonio propio y deben cubrir sus gastos con sus ingresos; por su parte, las sociedades anónimas deben tener un capital representado por acciones nominativas, y se permite la aportación de capital extranjero dentro de los límites que establezca el BCC.

El Decreto Ley N° 173 de mayo de 1997 distingue entre banco, institución financiera no bancaria y oficinas de representación. Solamente los bancos están autorizados para operar depósitos en cuentas corrientes, de ahorro o a término, a colocar los recursos captados, y pagar intereses, y además pueden intermediar en operaciones de cobros y pagos y prestar otros servicios que sean afines a los antes mencionados; el BCC fija, en la licencia que otorga, el alcance y la clase de operaciones que las instituciones bancarias pueden realizar. Estas licencias son de tres tipos: general, especial tipo A y especial tipo B.

En cuanto a las instituciones financieras no bancarias, en general sus funciones consisten en facilitar la intermediación sin que, necesariamente, se dediquen ellas mismas a esta actividad. En Cuba, estas entidades también realizan actividades de intermediación financiera —salvo la captación de depósitos—, entre las cuales figuran el arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles, la administración de carteras de cobro o factoraje, operaciones de fideicomiso, de fondos mutuos de inversión, así como otras similares que quedan especificadas en la licencia que el BCC les otorga.

Las oficinas de representación son oficinas que actúan en el territorio nacional como representantes de instituciones financieras extranjeras, por orden y cuenta de su casa matriz; no están autorizadas a realizar operaciones activas o pasivas bancarias o financieras no bancarias.

El Banco Central de Cuba

El BCC sucede al BNC en las funciones de banca central que esta última institución desempeñó, desde su constitución en el año 1948, hasta la entrada en vigor del Decreto Ley N° 172 de 1997. A partir de esta última fecha, el BCC es la autoridad rectora, reguladora y supervisora de todas las instituciones financieras bancarias y no bancarias, así como de las oficinas de representación radicadas en el país. Entre sus principales funciones, además de las citadas, se encarga de emitir la moneda nacional y de velar por la estabilidad de su poder adquisitivo; servir de prestamista de última instancia; proponer e implementar la política monetaria del país; contribuir al equilibrio macroeconómico y al desarrollo ordenado de la economía, administrar las reservas internacionales del país, y actuar como agente fiscal y asesor del Estado y del Gobierno. Asimismo, entre sus funciones operativas se cuenta la facultad para otorgar financiamientos o refinanciamientos a los bancos, conceder créditos a fondos de desarrollo o de inversión y realizar redescuentos y anticipos a los bancos por razones de iliquidez transitoria, en la forma en que se establece en sus estatutos.

Entre los objetivos de trabajo del BCC también le corresponde mantener informadas a las instituciones oficiales y bancarias internacionales sobre la evolución de la economía nacional.

Bancos comerciales

Los ocho bancos comerciales existentes actualmente en Cuba están autorizados para desarrollar las distintas funciones inherentes a la banca comercial o de múltiples servicios; sin embargo, constituyen en la práctica un sistema de entidades especializadas en distintas actividades bancarias, tales como banca general orientada a empresas y personas (Banco de Crédito y Comercio), banca orientada a empresas (Banco Internacional de Comercio), banca de ahorro (Banco Popular de Ahorro), banca de inversión (Banco de Inversiones), banca internacional (Banco Nacional de Cuba), servicios al comercio exterior (Banco Exterior de Cuba) y banca preferentemente orientada a la captación de recursos de entidades y personas no residentes (Banco Financiero Internacional y Banco Metropolitano).

De los ocho bancos comerciales existentes actualmente en Cuba, tres son controlados por el grupo financiero denominado Nueva Banca (NB), el cual tiene adscrito un total de siete instituciones financieras.

Por ley solamente las instituciones financieras bancarias disponen de la autorización para abrir y operar depósitos en cuentas corrientes, de ahorro y a término, así como para pagar los correspondientes intereses.

Recuadro 1 BANCOS COMERCIALES

<p>Bancos Comerciales Banco Nacional de Cuba Banco Popular de Ahorro Banco de Inversiones, S.A. Banco Metropolitano, S.A. Banco Internacional de Comercio, S.A. Banco Financiero Internacional, S.A. Banco de Crédito y Comercio Banco Exterior de Cuba</p>

A continuación se describen las principales funciones desarrolladas por cada uno de esos ocho bancos comerciales.

Banco Nacional de Cuba (BNC)

Creado en 1948 con funciones de banca central del Estado, y en 1997 con la nueva estructura del sistema financiero fue liberado de sus tareas de banca central y se le asignaron funciones y actividades como organización bancaria internacional. Con las reformas, su antigua estructura territorial se transfirió al Bandec, y ahora se especializa en el manejo de la deuda externa y en operaciones de apoyo a las relaciones económicas con el exterior.

Entre sus operaciones bancarias autorizadas, inherentes a la banca universal o de múltiples servicios, sobresalen:

- Obtener y otorgar créditos en moneda nacional y libremente convertible.
- Emitir garantías bancarias de todo tipo previa evaluación de la gestión económico-financiera de la entidad solicitante.

- Librar, aceptar, descontar, avalar y negociar, en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, cheques y otros documentos mercantiles negociables denominados en moneda nacional y divisas.
- Fijar las tasas de interés que deberán aplicar a las operaciones que efectúe el Banco, dentro de los límites que establezca el BCC.
- Constituir entidades de seguro de crédito oficial a la exportación con arreglo a la legislación vigente en materia de seguros.
- Atender el registro, control y servicio de la deuda externa que el Estado cubano y el BNC contrajeron con acreedores foráneos hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto Ley N° 172 de 1997, del BCC.

Banco Popular de Ahorro (BPA)

Se constituyó como banco estatal en mayo de 1983 al amparo del Decreto Ley N° 69 de ese año y, mediante Resolución del BCC, a partir del año 1997 amplió sus objetivos y funciones, que antes estaban orientados principalmente a los ahorros y créditos familiares, quedando autorizado para realizar todo tipo de actividades lucrativas relacionadas con el negocio de la banca. Así, ahora tiene tareas de banca universal y ha ampliado sus servicios al sector empresarial. Posee sucursales en todos los municipios del país, las que están interconectadas electrónicamente. Además, disponen de una red de cajeros automáticos.

Entre sus funciones, cabe mencionar:

- Captar, recibir y mantener dinero en efectivo, en depósitos a la vista o a términos en diferentes modalidades.
- Otorgar créditos, líneas de préstamos y financiamiento a corto, mediano y largo plazo, arrendamiento financiero, factoraje y otras variantes de financiamiento.
- Emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar, comprar o vender y hacer operaciones con documentos mercantiles negociables.
- Brindar servicios de administración de bienes y obtener, recibir y mantener depósitos de valores en custodia y administración.
- Suscribir acuerdos de cooperación, asociación e integración económicas y desempeñarse como corresponsal de banco.

Al finalizar el ejercicio del 2001 el banco disponía del 96,2% de los depósitos de la población captados por el sistema y de 4,2 millones de cuentas, y mantenía en cartera 414.500 préstamos para bienes y servicios, y en efectivo, por un importe de 659,1 millones de pesos.²⁶

Banco de Inversiones, S.A.

Se fundó en febrero de 1996; es miembro del Grupo Nueva Banca, S.A.; presta servicios financieros relacionados con la inversión y asesora a empresas cubanas en la promoción de proyectos de inversión y cobertura de riesgos cambiarios. Desde su creación participa activamente en financiamientos de proyectos de inversión y empresas mixtas en diversos sectores de la economía.

²⁶ De acuerdo con antecedentes extraídos de la página web del BCC.

Entre sus funciones es importante listar:

- Realizar negocios bancarios de todo tipo, principalmente los vinculados con el financiamiento y/o administración de inversiones.
- Captar fondos y otorgar préstamos por cuenta propia o como agente fiduciario por cuenta de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Asesorar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en materia bancaria o bursátil, así como con relación al financiamiento de proyectos de inversión.
- Comprar o vender acciones, obligaciones, hipotecas y otros valores.
- Actuar como agente, representante, administrador o depositario de acciones, hipotecas y otros valores.
- Tomar, aceptar y ejecutar cualquier representación legal, función o facultad que le puedan conceder, confiar o transferir.
- Admitir en custodia acciones, obligaciones y otros valores.
- Suscribir contratos con entidades públicas o privadas en el territorio nacional o extranjero, e incluso administrar estas entidades.

Este banco brinda además una serie de servicios especializados, tales como los siguientes:

- Participación en la creación de empresas mixtas y asociaciones económicas, para lo cual da asesoría a las partes interesadas.
- Localización de financiamiento para ampliar empresas existentes, previa evaluación del proyecto.
- Prestación de asesoría financiera, bancaria y bursátil.
- Fusión y disolución de empresas.
- Evaluación de proyectos de negocios y su apoyo financiero.
- Estructuración de facilidades crediticias para proyectos de inversión.
- Gestiones para el descuento de efectos comerciales a través del Sistema Electrónico de Descuento de Efectos Comerciales (SEDEC).

Banco Metropolitano, S.A.

Se constituyó en marzo de 1996, es miembro del Grupo Nueva Banca, S.A. y presta servicios al cuerpo diplomático acreditado, entidades extranjeras radicadas en Cuba y sus funcionarios, así como a quien posea divisas. Entre sus funciones destacan:

- Cuentas corrientes en moneda nacional y libremente convertible.
- Cuentas de depósitos y a plazo fijo en moneda libremente convertible.
- Pago y venta de cheques de viajeros y tarjetas de créditos nacionales e internacionales.
- Concesión de financiamiento a empresas nacionales y otras operaciones bancarias relacionadas con sus clientes que le permitan las leyes.

Cabe puntualizar que a mediados de 2004 se fusionaron 30 sucursales del Bandec en la capital con el Banco Metropolitano, asumiendo todas el nombre de este último, con miras a garantizar una atención prioritaria a la Ciudad de La Habana.

Banco Internacional de Comercio, S.A.

Se fundó en octubre de 1993 y sus operaciones comenzaron en enero de 1994; es miembro del Grupo Nueva Banca. Su actividad fundamental la constituye la banca de empresas, y sus clientes institucionales son tanto nacionales como extranjeros; brinda un servicio de cuentas y, en el caso de las entidades nacionales, también se les otorga facilidades crediticias. Realiza operaciones en divisas, principalmente en actividades de comercio exterior, financiamientos y operaciones de compraventa de moneda. Su licencia le permite desempeñar, entre otras, las siguientes funciones:

- Recibir y conceder depósitos a la vista o a término.
- Recibir y otorgar créditos o cualesquiera otra variante de préstamos.
- Realizar compraventa de divisas, metales preciosos y valores.
- Avalar efectos y emitir cartas de garantía, créditos documentarios y demás documentos relativos al comercio internacional o en fronteras.

Banco Financiero Internacional, S.A. (BFI)

Sus operaciones se iniciaron en noviembre de 1984, tiene carácter de banco comercial y opera principalmente en divisas. Entre sus funciones autorizadas figuran:

- Recibir y otorgar depósitos en efectivo a la vista o a término.
- Emitir certificados a plazo fijo.
- Recibir y otorgar préstamos u otras variantes de créditos financieros.
- Transferencias de fondos desde o hacia el extranjero.
- Compraventa de metales preciosos, moneda libremente convertible y valores.
- Compraventa de moneda nacional de curso legal.
- Recibir depósitos de valores denominados en moneda extranjera, en custodia o en administración, prestar servicios de administración de bienes, estudios financieros u otros y realizar operaciones de intermediación.
- Emitir cartas de garantía y otros documentos bancarios similares.
- Establecer acuerdos de corresponsalía con entidades bancarias.

El BFI, desde su creación, ha operado como un banco comercial orientado principalmente a prestar servicios a personas naturales y jurídicas extranjeras, asociaciones económicas y empresas mixtas, así como servicios de crédito a organismos cubanos.

Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)

Surgió en noviembre de 1997, cumple funciones de banca universal o de múltiples servicios y asimiló, como ya se indicó, la estructura territorial que tenía el BNC antes de las transformaciones del sistema bancario. Tiene una cobertura que se extiende a los 169 municipios del país con sucursales automatizadas e interconectadas entre sí mediante una red pública de transmisión de datos. Entre los servicios que presta a las empresas sobresalen la administración de fondos de fideicomiso, el factoraje y la gestión de cobros. Además, brinda servicios mediante tarjetas de débito a jubilados y pensionados y a ahorristas en moneda libremente convertible.

A fines de 2001 el banco contaba con más de 74.000 cuentas en moneda nacional y divisas correspondientes a clientes empresariales. Por su parte, las personas naturales operaban, a la misma fecha, un total de 345.000 cuentas en moneda nacional, pesos convertibles y divisas, a través de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo y certificados de depósito a término. El mayor porcentaje de la cartera de préstamos del banco ha estado orientado a los sectores azucarero y agrícola.

Banco Exterior de Cuba

El Banco Exterior de Cuba es de propiedad estatal, presta atención prioritaria a las transacciones relacionadas con el comercio exterior, principalmente al financiamiento y apoyo técnico para el desarrollo de exportaciones no tradicionales; no obstante, su licencia de carácter general le permite desarrollar funciones de banca universal o de múltiples servicios. Entre las funciones que efectivamente desarrolla, sobresalen las siguientes:

- Apertura y operación de cuentas bancarias para cobros y pagos de sus clientes en Cuba y en el extranjero.
- Realizar cobranzas y trámites sobre títulos valores.
- Emisión de cartas de crédito, avales y garantías.
- Participar en el financiamiento del comercio exterior mediante créditos y descuentos de efectos.
- Realizar inversiones en títulos-valores y comprar en el mercado deudas de empresas cubanas, a su entera responsabilidad.
- Ampliar sus acuerdos de corresponsalía y operar cuentas con la banca internacional en función de sus necesidades.
- Establecer y mantener relaciones directamente con entidades de Seguro Oficial de Crédito a la Exportación, estando expresamente designado por el BCC para tramitar operaciones que cuenten con Cobertura de Seguro y Financiamiento a mediano y largo plazo.

B. Instituciones financieras no bancarias

De las 20 instituciones financieras no bancarias, 17 orientan sus operaciones a la intermediación financiera y 3 prestan servicios como auxiliares financieros. Las primeras corresponden a aquellas que captan fondos en los mercados financieros, aunque no en forma de depósitos, y los utilizan para adquirir otras clases de activos financieros; en el caso de Cuba, estas entidades se dedican principalmente a financiar la producción, la inversión, el comercio exterior y el consumo. Los auxiliares financieros, por su parte, son entidades cuyas actividades están muy vinculadas a la intermediación financiera, pero ellas mismas no desempeñan dicha función de intermediación; en Cuba, cubren actividades relacionadas principalmente con el cambio de moneda, emisión de tarjetas de crédito y suministro de información financiera.

INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Grupo Nueva Banca, S.A.
Compañía Fiduciaria, S.A.
Financiera Nacional, S.A.
Rafin, S.A.
Fimel, S.A.
Finalse, S.A.
Finagri, S.A.
Cadeca, S.A.
Corporación Financiera Habana, S.A.
Fincimex, S.A.
Alfi, S.A.
Finatur, S.A.
Financiera Iberoamericana, S.A.
Financiera Caudal, S.A.
Compañía Financiera, S.A.
Transfin
Increfin, S.A.
Arcaz, S.A.
Fintur, S.A.
Panafin, S.A.

Grupo Nueva Banca, S.A.

Comienza sus operaciones como grupo financiero en abril de 1995 y en abril de 2001 el BCC le otorga licencia específica para realizar operaciones de intermediación financiera, en moneda libremente convertible; además, se le autoriza para efectuar inversiones en compañías y negocios, tanto en Cuba como en el extranjero, así como a ejercer la administración y el control de dichas entidades. Entre sus funciones, resaltan:

- Participar conjuntamente con otras personas jurídicas en negocios, mediante los cuales el Grupo financia una determinada producción y comparte las utilidades que generan estos financiamientos.
- Emisión de obligaciones del Grupo que permita obtener fondos para aumentar sus fuentes de financiamiento.
- Otorgar créditos de accionistas a entidades en las que el Grupo tiene participación en su capital social.
- Invertir en el capital social de otras entidades, convirtiéndose en accionistas de las éstas, ya sean totalmente cubanas, mixtas o extranjeras, previa autorización del BCC.
- Administrar otras entidades en las que tenga participación accionaria o cuyas actividades financie.

Como sociedad de cartera, el Grupo Nueva Banca, S.A. es el accionista principal de las siguientes entidades: Banco Internacional de Comercio, S.A., Financiera Nacional, S.A. (Finsa), Compañía Fiduciaria Nacional, S.A., e Increfin, S.A. También tiene participación en la empresa mixta Financiera Iberoamericana, S.A. (50%) y en Caribbean Finance Investment Ltd. (CariFin).²⁷

²⁷ Según información de la página web del BCC.

Compañía Fiduciaria, S.A.

Es miembro del Grupo Nueva Banca S.A. y está autorizada, según licencia específica del BCC de 1997, a ejecutar actividades fiduciarias reconocidas en la práctica internacional y desempeñar encargos de confianza diversos. Entre sus funciones, destacan:

- Soluciones financieras en el ámbito de la inversión, la administración de fondos dirigidos a fines específicos, depositario de garantías, el desarrollo inmobiliario y la actividad contable y estadística.
- Participar en el capital social de otras entidades.
- Consultorías sobre reestructuración de empresas, procesos de gerencia e innovación tecnológica.
- Gestión de cobros interempresariales y control de financiamientos.
- Aceptar los cargos de Agente Fiscal, Albacea Testamentario y Administrador Judicial.

También, mediante resolución del Ministerio de Comercio Exterior, dispone de autorización para realizar directa y permanentemente la importación de mercancías y equipos con destino a las operaciones de arrendamiento financiero.

Según cifras sobre el año 2001, la mayor parte del financiamiento concedido se orienta a préstamos para capital de trabajo.

Financiera Nacional, S.A. (Finsa)

Es miembro del Grupo Nueva Banca S.A. y dispone de licencia específica otorgada por el BCC en 1997 para realizar actividades financieras de carácter no bancario. Entre sus funciones, se cuentan:

- Financiamiento de operaciones de exportación, importación e inversiones.
- Arrendamiento financiero (*leasing*).²⁸

²⁸ En las operaciones *leasing* las empresas productoras de diversos bienes instrumentales de tipo estandarizado (medios de transporte, máquinas herramientas, y otras) permiten amortizar su costo parcialmente durante el período contractual y tienen un valor residual alto. La cuota de arrendamiento comprende también el servicio de mantenimiento y de asistencia técnica. El *leasing* es un medio de alcanzar financiamiento de corto plazo y se basa en un préstamo que, en sustitución del dinero, está representado por un bien cuyo propietario transfiere el uso y goce al tomador, unido con una opción de adquisición del bien, obteniendo a cambio un pago periódico. Durante el contrato de *leasing*, el propietario mantiene su dominio, que constituye su garantía. Este mecanismo permite financiar activos fijos sin necesidad de inmovilizar capital de trabajo y no crea nuevos pasivos ni compromete garantías.

- Factoraje (*factoring*) o gestión de cobranza.²⁹
- Descuento de efectos comerciales (*forfeiting*)³⁰
- Servicios de ingeniería financiera, de gestión de negocios y de promoción y desarrollo de proyectos de exportación.
- Servicios de consultoría económica y financiera, servicios contables y estadísticos, sistemas automatizados; preparación de personal, asesoramientos sobre elaboración de presupuestos, aranceles e impuestos.
- Ofrecer cobertura de tasas de interés y de riesgo cambiario y participar en operaciones de refinanciamiento de deuda.

La mayor parte del financiamiento otorgado por Finsa corresponde a préstamos para capital de trabajo en diferentes actividades productivas, pero también tienen significación las operaciones de arrendamiento financiero, de factoraje y de descuento de efectos comerciales.

Rafin, S.A.

Sus operaciones se iniciaron en agosto de 1997. Realiza actividades financieras de carácter no bancario, como la de intermediar financieramente entre empresas y organismos cubanos o extranjeros, administrar fondos monetarios en divisas, financiar operaciones de comercio exterior, descontar efectos comerciales y prestar servicios de ingeniería financiera y de consultoría en materia económica y financiera. Asimismo, está autorizada para realizar operaciones extraterritoriales en zonas francas y parques industriales.

Fimel, S.A.

El BCC le otorgó licencia para dedicarse a la actividad financiera en 1998. Esta entidad financia operaciones de importación y exportación; presta servicios de ingeniería financiera, de gestión de negocios y de consultoría en aspectos económicos y financieros, y financia inversiones y ejecuta operaciones de *leasing*. Para sus operaciones de apoyo financiero, además de la utilización de su capital social, participa en la gestión de crédito extranjero para entidades nacionales y concede avales y garantías a entidades clientes para la obtención de créditos, en el país y en el extranjero.

²⁹ El *factoring* constituye una fórmula financiera-comercial-administrativa que se apoya en un contrato que prevé la transferencia de créditos comerciales por suministro de mercancías y prestación de servicios, del titular original a una empresa especializada (*factor*), la cual asume el encargo de cobrar y eventualmente asegura su buen fin. Los servicios prestados por la sociedad de *factoring* comprenden: valuación de la solvencia del cliente, garantía de buen cobro, manejo de la contabilidad de los clientes, concesión de prefinanciamiento, prestación de asistencia y consultoría comercial. En la práctica, el descuento de facturas (*factoring*) constituye un procedimiento usado por las empresas para disponer de liquidez mediante la venta de sus cuentas por cobrar (facturas, letras, pagarés, comprobantes de tarjetas de crédito y otros documentos) a una empresa de *factoring*, que adelanta de forma inmediata una proporción del valor del documento (generalmente entre 80% y 90%) y el día del vencimiento del título la compañía de *factoring* paga el porcentaje restante menos un descuento.

³⁰ Se refiere a operaciones por pérdidas legales de derechos o decomisos.

Casa Financiera de Cubalse, S.A. (Finalse, S.A.)

El BCC le otorgó licencia específica en 1998. Entre sus actividades, se cuenta el financiamiento de transacciones de comercio exterior, las operaciones de *leasing*, factoraje y descuento de efectos comerciales; además, brinda servicios de ingeniería financiera y de consultoría económica y financiera.

Finagri, S.A.

Fue creada en 1998. Es una institución financiera no bancaria que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Financiar operaciones de importación y exportación de productos, equipos y servicios en las que intervengan entidades radicadas en el territorio nacional.
- Financiar, mediante créditos, facilidades crediticias y otras vías legales, operaciones corrientes de empresas cubanas o mixtas, radicadas en el territorio nacional.
- Participar en actividades de refinanciamiento de deudas entre entidades, descuentos de documentos mercantiles y otras operaciones de igual naturaleza, y realizar cobros por deudas de operaciones mercantiles nacionales e internacionales.
- Ofrecer cobertura y aval al respaldo de operaciones comerciales internacionales de entidades radicadas en el territorio nacional.
- Prestar servicios de representación de accionistas ante los órganos de dirección de sociedades mercantiles por acciones, nacionales o extranjeras.
- Realizar actividades de intermediación financiera entre empresas y organismos cubanos o extranjeros y participar en la compraventa de valores por cuenta de sus clientes.
- Administrar fondos en divisas correspondientes a reservas y fondos centralizados de empresas y organismos cubanos.
- Brindar servicios de ingeniería financiera, de consultoría en materia de política económica y financiera, asesoramiento sobre elaboración de presupuestos y servicios contables y estadísticos.

Los préstamos otorgados, hasta el cierre de 2001, ascendían a 312 millones de dólares, principalmente para operaciones vinculadas con el sector agropecuario. En el área crediticia, esta institución además ha participado en financiamientos sindicados con otras instituciones del sistema bancario y realiza otras operaciones crediticias propias de su objeto social.

Casas de Cambio, S.A. (Cadeca)

Esta institución desarrolla actividades auxiliares a la intermediación financiera. Se constituye en junio de 1994 y es miembro del Grupo Nueva Banca S.A. Entre sus funciones, sobresalen:

- Compra de moneda libremente convertible.
- Venta de pesos cubanos convertibles por pesos cubanos.
- Adelantos de dinero efectivo contra tarjetas de crédito y de débito.
- Cambio de cheques de viajero.
- Cambio de denominaciones en dólares estadounidenses y pesos cubanos convertibles.
- Tramitación de depósitos para acreditar en cuentas bancarias.

- Pago por concepto de seguridad social.
- Pagos de salario en efectivo en moneda nacional con tarjetas de débito.

Cadeca en marzo de 2002 contaba con 291 cajas que prestaban servicios en diferentes localidades del país. El mayor porcentaje de sus operaciones corresponden a operaciones de compraventa de divisas con moneda nacional (97% en el año 2001).

Corporación Financiera Habana S.A. (CFH)

Esta institución fue creada por Caja Madrid y Banco Popular de Ahorro, y comenzó sus operaciones en octubre de 1998. Es la primera empresa mixta del sector financiero cubano constituida en Cuba y facilita a sus clientes distintos tipos de servicios financieros y de asesoramiento sobre operaciones comerciales e inversiones.³¹ Los principales servicios que ofrece son:

- Concesión de créditos, préstamos y otras formas de financiamiento a entidades del sector estatal y empresas mixtas.
- Servicios de ingeniería financiera, consultoría y preparación de personal.
- Operaciones de *leasing*.
- Financiación de operaciones de comercio exterior.

Financiera CIMEX, S.A. (FINCIMEX, S.A.)

El BCC le otorgó licencia específica en 1998, la cual fue reemplazada en 1999 por una nueva licencia. Actualmente es una institución financiera no bancaria que desarrolla, entre otras, las siguientes funciones auxiliares a la intermediación financiera:

- Emisión de tarjetas de crédito.
- Personalización de tarjetas de crédito.
- Entrega de adelantos de efectivos a titulares de tarjetas de crédito.
- Afiliación de comercios al sistema de tarjetas de crédito.
- Procesamiento de las operaciones realizadas usando las tarjetas de créditos.
- Convenio con instituciones dedicadas a las transferencias de fondos por concepto de remesas familiares.
- Distribución de las remesas familiares para su entrega a los beneficiarios.
- Utilización de la tarjeta de crédito para la entrega de las remesas familiares.

Financiera para la Industria Alimenticia (ALFI, S.A.)

Esta institución inició sus operaciones en junio de 1999 y realiza operaciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a inversiones, capital de trabajo e insuficiencia temporal de fondos a entidades relacionadas con el Ministerio de la Industria Alimenticia. Entre las operaciones autorizadas a ejercer, se encuentran:

- Otorgar préstamos.
- Realizar operaciones de *factoring*.

³¹ Véase texto de la Ley de Inversión Extranjera (1995) en CEPAL/FCE (1997), *op. cit.*

- Descontar instrumentos de pago.
- Otorgar avales o garantías.
- Obtener fondos para realizar operaciones autorizadas.
- Ofrecer servicios de consultoría en materia financiera.

Financiera para el Turismo, S.A. (Finatur, S.A.)

Finatur, S.A. se constituyó como sociedad mercantil en abril de 1992 y en mayo de 1999 fue aprobada como institución financiera no bancaria por resolución del BCC. Respalda mediante financiamiento en divisas a actividades productivas vinculadas con los servicios temáticos como agricultura y ganadería; industria de alimentación y bebidas; industria textil, de confecciones, del plástico, muebles, vidrio y papel; entidades de turismo y tiendas de recaudación de divisas.

En diciembre del 2000 cambió la relación de propiedad de la sociedad. De los anteriores accionistas, todos pertenecientes al Ministerio de Turismo, sólo mantuvo esa condición la entidad Fintur, S.A. y se incorporó como nuevo socio el BANDEC.

Está actualmente autorizada a realizar las siguientes operaciones de intermediación financiera:

- Otorgar préstamos, avales o garantías para financiar operaciones de exportación e importación de productos, equipos y servicios, en las que intervengan entidades que operan en el territorio nacional.
- Brindar servicios de ingeniería financiera, gestión de negocios, factoraje, instrumentar medidas de promoción y desarrollo de proyectos de exportación; consultoría en materia económica y financiera, contable y estadística, de sistemas automatizados, preparación de personal, asesoramiento sobre materia arancelaria, fiscal y elaboración de presupuestos.
- Financiar inversiones de interés para sus objetivos y operar fondos para inversiones de las entidades e instituciones que en el territorio nacional demanden este servicio.
- Descontar instrumentos de pago.
- Abrir cuentas bancarias de cualquier tipo y establecer depósitos bancarios a su nombre en bancos radicados en Cuba o en el extranjero, previa autorización del BCC.

Financiera Iberoamericana, S.A.

La Financiera Iberoamericana, S.A. fue creada en febrero de 2002 y es una empresa mixta de propiedad conjunta del Banco de Sabadell (50%) y el Grupo Nueva Banca (50%). Su objeto social es otorgar financiamiento a corto, mediano y largo plazo a personas jurídicas dentro del territorio nacional, así como intermediar financieramente en los términos y condiciones que se disponen en la respectiva licencia otorgada por el BCC en mayo de 1999.

Financiera Caudal

Forma parte del Grupo Caudal y se encuentra en operaciones desde 1994; está dedicada a la inversión de los fondos y reservas de la actividad del seguro, otorgando financiamiento a la economía nacional. Entre los servicios que ofrece, se cuentan:

- Concesión de préstamos.
- Descuento de efectos comerciales.

- Operaciones de factoraje.
- Arrendamiento financiero (*leasing*).
- Emisión de garantías.
- Financiamiento de primas de seguros.

Compañía Financiera, S.A.

La licencia específica para su constitución se la otorga el BCC en el año 2000, y en 2002, mediante una nueva resolución, se le autoriza a realizar nuevas operaciones, que son la administración de fondos en fideicomiso y la participación en el capital de otras instituciones financieras.

Financiera del Transporte (Transfin)

El BCC le otorgó, en el año 2000, licencia específica para operar como institución financiera no bancaria. Inicia sus operaciones financiando a entidades del sistema de transporte, principalmente suministradoras o consumidores de bienes y equipos. Actualmente está autorizada a:

- Financiar mediante préstamos, facilidades crediticias y otras vías las operaciones corrientes de empresas cubanas.
- Participar en operaciones de refinanciamiento de deudas entres empresas, descuento de documentos mercantiles y otras operaciones de similar naturaleza, siempre y cuando una de las partes sea una empresa o sociedad mercantil de capital cubano.
- Ofrecer cobertura y aval financiero que respalde las operaciones comerciales internacionales de empresas y sociedades con capital cubano.
- Brindar a sus clientes servicios de ingeniería financiera, de gestión de problemas específicos y de consultoría en materia económica y financiera.
- Emitir, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio y otros documentos negociables, librados o aceptados por personas jurídicas, siempre que estos efectos sean debidamente garantizados.
- Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias de régimen específico como arrendamiento financiero, factoraje, *confirming* y *forfeiting*.

Empresa de Información Crediticia y Financiera, S.A. (Increfin, S.A.)

Se fundó en el año 2001 y es miembro del Grupo Nueva Banca, S.A. Está autorizada a brindar los siguientes servicios auxiliares a la intermediación financiera:

- Proveer información crediticia y financiera a las instituciones financieras, bancarias y no bancarias y a personas jurídicas y naturales con actividad empresarial radicadas en el territorio nacional o en el extranjero.
- Realizar clasificación de las personas jurídicas y naturales con actividad empresarial según parámetros establecidos.
- Elaborar y publicar periódicamente información crediticio-financiera sobre el comportamiento histórico de sus usuarios.

Corporación Financiera Azucarera, S.A. (Arcaz)

Se creó en agosto del 2002 y se le facultó para realizar operaciones de intermediación financiera en divisas dentro del territorio nacional, vinculadas con el complejo agroindustrial

azucarero cubano. Mediante resolución del BCC está autorizada para realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

- Financiamiento de importaciones y exportaciones de productos, equipos y servicios de entidades cubanas vinculadas con la agroindustria azucarera, sus operaciones corrientes e inversiones.
 - Administrar y negociar deuda de este sector agroindustrial cubano asociado a exportaciones de azúcar y derivados.
 - Obtener fondos de instituciones financieras cubanas y extranjeras para realizar operaciones autorizadas.
 - Administrar fondos para inversiones en esta agroindustria cubana, administrar reservas de entidades del sector y realizar operaciones de fideicomiso con las mismas.
 - Realizar operaciones de compra y refinanciamiento de deudas vinculadas con este sector.
 - Conceder préstamos a entidades cubanas, cuyas operaciones mercantiles se relacionen con este sector.
 - Otorgar avales y garantías para asegurar los flujos financieros a este sector, según las disposiciones legales vigentes para las operaciones financieras con el exterior.
 - Realizar operaciones de descuentos de instrumentos mercantiles aceptados o librados por entidades vinculadas con este sector.
 - Desarrollar y poner en práctica modalidades crediticias de régimen específico como arrendamiento financiero y factoraje con entidades de este sector.
 - Ofrecer coberturas de riesgo cambiario y tasas de interés a las entidades del sector.
 - Brindar servicios de consultoría en materia financiera a las entidades del sector.
- La Compañía es también un eslabón para la articulación de la agroindustria de Cuba con fuentes financieras internacionales.

Casa Financiera del Turismo (Fintur)

Fintur es una institución financiera no bancaria que participa en la propiedad accionaria de otras entidades financieras vinculadas al turismo, tales como Finatur, S.A. y la aseguradora de Turismo La Isla, S.A.

Sociedad Panamericana de Finanzas, S.A. (Panafin, S.A.)

El BCC le otorgó licencia específica para dedicarse a la actividad financiera en 1998. Está autorizada a ejercer las siguientes operaciones:

- Financiamiento de operaciones de importación de combustibles, alimentos y productos químicos con ingresos provenientes del prefinanciamiento de exportaciones.
- Gestionar financiamientos en el territorio nacional y en el exterior.
- Promover y ejercer el factoraje.
- Ofrecer cobertura de tasas de interés y de riesgo cambiario.
- Participar en refinanciamientos de deuda.
- Tomar fondos prestados para realizar operaciones autorizadas.

C. Oficinas de representación de bancos extranjeros en Cuba

En la actualidad operan en Cuba 12 Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros, las cuales sólo facilitan los negocios con entidades radicadas en el territorio nacional y no realizan labores de intermediación financiera. Son eslabones de promoción y coordinación con sus casas matrices.

Recuadro 3
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE
BANCOS EXTRANJEROS EN CUBA

Havana International Bank Ltd. Ing Bank Netherland Caribbean Bank National Bank of Canada Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Banco Sabadell, S.A. Société Générale Fransabank Sal Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid Banco Nacional de París Paribas Republic Bank Limited Ebn Probanca
--

Havana International Bank Ltd.

Se creó en Londres en 1972, de conformidad con las leyes y regulaciones del Reino Unido, y es el único banco de capital totalmente cubano constituido fuera de Cuba. Su accionista principal es actualmente el BCC. Tiene su oficina de representación en Cuba desde 1995. Está autorizado a realizar las siguientes operaciones:

- Captar, recibir y mantener recursos, en forma de depósitos a la vista o a término.
- Conceder financiamientos de todo tipo.
- Realizar transacciones con documentos mercantiles negociables.
- Realizar la actividad bancaria internacional en todas sus formas.

ING Bank N.V.

Tiene su oficina de representación en Cuba desde 1994 para realizar actividades con entidades establecidas en la isla, incluidas aquellas que tienen participación de capital extranjero. Sus actividades en Cuba se concentran en gestionar, promover o coordinar:

- El otorgamiento de depósitos, préstamos y demás formas de facilidades crediticias.
- El otorgamiento de avales, garantías y demás formas de afianzamiento o garantías bancarias.
- La realización de acuerdos de corresponsalía con instituciones financieras.
- La realización de transacciones comerciales.
- La realización de negocios bancarios.

Netherland Caribbean Bank

Constituye una empresa mixta entre el banco holandés ING Bank N.V. (50%), Gilmar Project Finance Establishment (Grupo ACEMEX) (25%) y el Banco Popular de Ahorro (25%). Oficialmente sus operaciones se iniciaron en 1994, las que son reguladas por ING Bank N.V. y supervisadas por los bancos centrales de las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos. Está autorizado a ofrecer a sus clientes los siguientes productos y servicios:

- Préstamos a bancos y clientes corporativos.
- Operaciones comerciales documentarias como cartas de crédito, cobranzas, descuento de efectos comerciales y factoraje.
- Cuentas de depósitos y depósitos a plazo fijo.
- Transferencias.
- Canje de monedas libremente convertibles.
- Operaciones en el mercado monetario y de capitales.
- Cuentas corrientes.
- Intermediación de corredor.

National Bank of Canada

Está presente en Cuba desde 1995; sus actividades se centran en contribuir al desarrollo del comercio bilateral, asesorar a sus clientes canadienses y orientar a los inversionistas, ofreciéndoles su experiencia en comercio exterior y financiamiento.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Radica en Cuba desde 1995 y sus actividades están orientadas a la gestión, promoción y coordinación de negocios relacionados con la rama bancaria y otras actividades nacionales, incluidas aquellas que tienen participación de capital extranjero, así como atender las consultas para facilitar información sobre diversos aspectos vinculados con la operatoria bancaria y la economía en general.

Banco Sabadell, S.A.

Está presente en la isla desde 1995; participa en el capital de Financiera Iberoamericana (50%) y constituye el otro 50% del Grupo Nueva Banca, S.A. A nivel internacional se dedica principalmente a la banca comercial y participa en las operaciones de las medianas y pequeñas empresas, y los particulares de renta media y alta.

Société Générale

Radica en Cuba desde 1996 y está autorizada a realizar gestiones, promoción y coordinación de actividades financieras vinculadas con los bancos y otras entidades nacionales. Participa en el financiamiento de exportaciones e importaciones, apoya a los inversionistas extranjeros en el mercado cubano y facilita los contactos de sus clientes que desean establecerse en Cuba o desarrollar actividades de comercio e inversión.

Fransabank Sal

Está presente en Cuba desde 1995, presta servicios financieros a diversas empresas cubanas y administra una cartera para el financiamiento a mediano y a corto plazo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Caja Madrid)

Radica en Cuba desde 1998. Conjuntamente con el Banco Popular de Ahorro, constituyó ese mismo año la empresa mixta Corporación Financiera Habana, S.A., descrita anteriormente. Caja Madrid está autorizada para efectuar las siguientes operaciones:

- Gestionar, promover y coordinar la realización de negocios financieros entre Caja Madrid y entidades cubanas, incluidas aquellas que tienen participación extranjera.
- Gestionar, coordinar y promover la concesión de créditos, préstamos u otras facilidades crediticias.
- Asesorar en temas comerciales, financieros y de inversiones.
- Gestionar y promover la profundización de las relaciones de Caja Madrid con el Gobierno de la República de Cuba y la comunidad de negocios.

La Oficina de Representación en Cuba actúa por orden y cuenta de su casa matriz, por lo que no le está permitido efectuar directamente operaciones activas o pasivas bancarias o financieras en general.

Banco Nacional de París PARIBAS

Está presente en la isla desde el año 2000 y su actividad se ha centrado en prestar asistencia a los exportadores y/o inversionistas franceses, representar al banco ante las autoridades y bancos cubanos y encargarse del seguimiento de las operaciones de créditos para el financiamiento de las importaciones de materias primas y energía.

Republic Bank Limited

Se estableció en Cuba desde 2002 y su actividad está orientada a facilitar las operaciones de su casa matriz en la isla, las que están relacionadas con el otorgamiento de líneas de créditos a instituciones financieras radicadas en el país, el apoyo a las operaciones de importaciones y exportaciones de empresas cubanas y la identificación de oportunidades de negocios relacionados con servicios financieros, tales como descuento de letras de cambio, préstamos directos y apertura de cartas de crédito para el financiamiento del comercio exterior; la aprobación e implementación de esas operaciones son efectuadas por la casa matriz.

EBN Probanca

Desde junio de 1999, Probanca (banco español de negocios) estaba presente en Cuba a través de una oficina de representación, y en octubre de 2001 esta entidad fue absorbida por EBN Banco, también banco español de negocios. Actualmente la oficina de representación está en fase de modificación tras la fusión, y operará con el nombre comercial EBN Probanca. La licencia le posibilita efectuar la gestión, promoción y coordinación de actividades relacionadas con el negocio de la intermediación financiera, que se realiza entre el banco representado y entidades establecidas en Cuba.

D. Otras instituciones financieras extranjeras

Las siguientes entidades financieras no bancarias disponen de licencia para establecer oficina de representación en Cuba: Caribbean Finance Investment Ltd. (CariFin), CDC Capital Partners, Fincomex Ltd. y Novafin Financière, S.A.

CariFin es una entidad financiera no bancaria que en 1997 obtuvo su licencia para operar en el país. Esta institución es propiedad conjunta de CDC Group plc (compañía del gobierno británico) y del Grupo Nueva Banca, S.A.

CDC Capital Partners es una institución dedicada a realizar inversiones accionarias en mercados emergentes. Opera en Cuba desde 1997 y su primera inversión en el país es CariFin. Una segunda inversión es en el área hotelera, con el grupo francés Pansea y el socio cubano Cubanacan.

A Fincomex Ltd. se le otorgó licencia en 1997, autorizándole a establecer una Oficina de Representación para efectuar la gestión, promoción y coordinación de actividades relacionadas con la intermediación financiera.

Novafin Financiera, S.A., institución financiera suiza, fue autorizada por el BCC en 1999 a abrir una oficina de representación en Cuba y gestionar, promover o coordinar operaciones relacionadas con la concesión de financiamientos, particularmente con respecto a las operaciones de comercio internacional.

Anexo IV

Información estadística

Cuadro A-1
CUBA: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

	2000	2001 ^a	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
	Tasas de variación				
Crecimiento					
Producto interno bruto ^b	6,1	3,0	1,5	2,9	3,0
Producto interno bruto por habitante ^b	5,7	2,6	1,2	2,6	2,7
Producto interno bruto (millones de pesos)	28 206	29 557	30 680	32 337	33 825
Deflactor implícito del PIB (1997 = 100)	106,5	108,4	110,8	113,8	111,2
Producto interno bruto sectorial ^{b,c}					
Bienes	7,7	-1,4	-0,3	0,3	1,4
Servicios básicos	6,4	7,1	0,5	2,8	3,9
Otros servicios	5,1	4,7	2,8	4,3	3,7
Índice de precios al consumidor (diciembre-diciembre) ^d	-3,0	-0,5	7,0	-1,0	3,0
Tasa de desempleo	5,5	4,1	3,3	2,3	2,0
Sector externo					
Relación de precios del intercambio (1989 = 100)	47,4	45,9	42,2	44,9	44,4
Tipo de cambio oficial (pesos por dólar)	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Tipo de cambio extraoficial (pesos por dólar) ^e	21,0	26,0	26,0	26,0	26,0
	Millones de dólares				
Balance de pagos					
Cuenta corriente	-696	-547	-277	-132	176
Balance comercial	-814	-858	-497	-397	-124
Exportaciones de bienes y servicios	4 789	4 576	4 258	4 878	5 903
Importaciones de bienes y servicios	5 604	5 434	4 754	5 275	6 026
Cuenta de capital	805	595	300	200	800
	Porcentajes sobre el PIB				
Ingresos y gastos del Estado					
Ingresos totales	52,9	50,9	52,8	54,3	57,7
Egresos totales	55,3	53,4	56,0	57,6	61,9
Resultado financiero (déficit fiscal)	-2,4	-2,5	-3,2	-3,3	-4,2
Sector externo ^f					
Cuenta corriente	-2,5	-1,9	-0,9	-0,4	0,5
Balance comercial	-2,9	-2,9	-1,6	-1,2	-0,4
Deuda bruta	38,9	36,9	35,5	34,1	35,5
Moneda					
Efectivo en circulación	17,9	21,7	22,6	20,6	21,8
M1	37,3	38,5	41,1	37,1	37,1
M2	39,9	41,8	44,5	41,7	43,0

Fuente: CEPAL, sobre la base de una combinación de cifras oficiales y no oficiales.

^a Cifras preliminares.

^b Calculado con base en series en pesos constantes de 1997.

^c Las cifras fueron calculadas con base en series en pesos constantes de 1997.

^d Se refiere a los mercados en moneda nacional.

^e Tipo de cambio promedio.

^f Calculados considerando la paridad oficial de 1.00 peso por dólar.

Cuadro A-2
CUBA: OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

	Millones de pesos de 1997				Estructura porcentual				Tasas de crecimiento				
	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Oferta global	31 778	31 867	33 190	34 326	116,5	115,1	116,4	116,9	5,1	2,0	0,3	4,2	3,4
Producto interno bruto a precios de mercado	27 268	27 686	28 502	29 357	100,0	100,0	100,0	100,0	6,1	3,0	1,5	2,9	3,0
Importaciones de bienes y servicios	4 510	4 181	4 688	4 969	16,5	15,1	16,4	16,9	-0,2	-3,8	-7,3	12,1	6,0
Demanda global	31 778	31 867	33 190	34 326	116,5	115,1	116,4	116,9	5,1	2,0	0,3	4,2	3,4
Demanda interna	26 811	27 089	28 135	28 715	98,3	97,8	98,7	97,8	3,5	3,1	1,0	3,9	2,1
Inversión bruta interna	3 808	3 398	3 070	3 316	14,0	12,3	10,8	11,3	11,3	0,8	-10,8	-9,7	8,0
Consumo total	23 003	23 691	25 065	25 399	84,4	85,6	87,9	86,5	2,3	3,4	3,0	5,8	1,3
Gobierno general	5 406	5 719	5 979	6 218	19,8	20,7	21,0	21,2	2,9	2,2	5,8	4,5	4,0
Privado	17 597	17 972	19 086	19 181	64,5	64,9	67,0	65,3	2,1	3,8	2,1	6,2	0,5
Exportaciones de bienes y servicios	4 967	4 778	5 055	5 611	18,2	17,3	17,7	19,1	14,1	-3,6	-3,8	5,8	11,0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la ONE, *Anuario Estadístico de Cuba*, 2001.

^a Estimaciones de la CEPAL.

Cuadro A-3
CUBA: PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

	Millones de pesos de 1997					Estructura porcentual				Tasas de crecimiento				
	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Producto interno bruto	26 482	27 268	27 686	28 502	29 357	100,0	100,0	100,0	100,0	6,1	3,0	1,5	2,9	3,0
Bienes	8 896	8 775	8 747	8 775	8 900	32,2	31,6	30,8	30,3	7,7	-1,4	-0,3	0,3	1,4
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	1 907	1 924	1 876	1 921	1 940	7,1	6,8	6,7	6,6	9,1	0,9	-2,5	2,4	1,0
Explotación de minas y canteras	427	412	464	472	481	1,5	1,7	1,7	1,6	33,2	-3,6	12,6	1,7	1,9
Industrias manufactureras	4 810	4 781	4 788	4 693	4 600	17,5	17,3	16,5	15,7	5,1	-0,6	0,1	-2,0	-2,0
Construcción	1 752	1 658	1 619	1 690	1 879	6,1	5,8	5,9	6,4	8,4	-5,3	-2,4	4,4	11,2
Servicios básicos	3 077	3 294	3 309	3 402	3 535	12,1	12,0	11,9	12,0	6,4	7,1	0,5	2,8	3,9
Electricidad, gas y agua	572	578	592	611	605	2,1	2,1	2,1	2,1	12,8	1,1	2,4	3,1	-0,9
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	2 505	2 716	2 717	2 791	2 930	10,0	9,8	9,8	10,0	5,0	8,4	0,0	2,7	5,0
Otros servicios	14 165	14 863	15 293	15 948	16 532	54,5	55,2	56,0	56,3	5,2	4,9	2,9	4,3	3,7
Comercio, restaurantes y hoteles	7 311	7 633	7 789	8 175	8 338	28,0	28,1	28,7	28,4	7,6	4,4	2,0	5,0	2,0
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios a empresas	1 969	2 076	2 101	2 105	2 168	7,6	7,6	7,4	7,4	0,9	5,4	1,2	0,2	3,0
Servicios comunales, sociales y personales	4 886	5 154	5 403	5 669	6 026	18,9	19,5	19,9	20,5	3,5	5,5	4,8	4,9	6,3
Derechos de importación	345	336	337	378	390	1,2	1,2	1,3	1,3	3,2	-2,5	0,3	12,2	3,3

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la ONE, *Anuario Estadístico de Cuba*, 2001.

^a Estimaciones de la CEPAL.

Cuadro A-4

CUBA: PRINCIPALES INDICADORES DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES ^a

	1999	2000 ^b	2001 ^c	2002 ^c	2003 ^c	2004 ^c
	Tasas de crecimiento					
Exportaciones (fob)						
Valor	-5,5	15,1	-3,2	-12,3	18,0	32,5
Volumen	9,5	8,7	3,4	-6,0	6,0	23,0
Valor unitario	-13,7	5,9	-6,4	-6,8	11,3	7,7
Importaciones (fob)						
Valor	3,2	9,9	0,0	-13,8	12,0	14,3
Volumen	-0,9	-7,0	3,3	-15,0	7,0	5,0
Valor unitario	4,2	18,1	-3,2	1,4	4,7	8,9
Relación de precios del intercambio (fob/fob)	-17,1	-10,4	-3,2	-8,0	6,4	-1,0
	Índices (1989 = 100)					
Poder de compra de las exportaciones	30,3	29,4	29,4	25,5	28,7	34,9
Quántum de las exportaciones	57,1	62,0	64,1	60,3	63,9	78,6
Quántum de las importaciones	60,4	56,1	58,0	49,3	52,7	55,4
Relación de precios del intercambio (fob/fob)	53,2	47,4	45,9	42,2	44,9	44,4

Fuente: CEPAL, sobre la base de una combinación de cifras oficiales de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), el Banco Central de Cuba, y estimaciones propias.

^a Sobre la base de una canasta de principales productos (fuente ONE, AEC varios años) y estimaciones propias.

^b Cifras preliminares.

^c Estimaciones.

Cuadro A-5

CUBA: INTERCAMBIO COMERCIAL DE BIENES POR CONTINENTE
(Porcentajes)

	1999	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
América	37,0	40,6	39,4	39,1	40,0	41,0
Asia	16,4	15,3	16,1	17,9	17,0	17,1
Europa	45,6	43,4	43,0	41,4	40,0	40,0
Europa Oriental ^b	9,1	7,7	8,4	7,4	6,0	6,0
Resto de Europa	36,4	35,7	34,6	34,0	34,0	34,0
Resto del mundo	1,0	0,7	1,5	1,6	3,0	1,9

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

^a Cifras preliminares.

^b Incluye a los países exsocialistas de la CAME.

Cuadro A-6
CUBA: INDICADORES SELECCIONADOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	Tasas de crecimiento				
						2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Visitantes (miles)	1 774	1 775	1 686	1 905	2 048	10,7	0,1	-5,0	13,0	7,5
Días de estancia promedio	12,0		9,1
Existencia de habitaciones (miles) ^b	35,4	37,7	40,0	41,6	45,0	6,0	6,5	6,1	4,0	8,2
Nivel ocupacional (porcentajes)	74,2	64,7	59,7	55,0	58,5	23,7	-12,8	-7,7	-7,9	6,4
Ingresos brutos (millones de dólares)	1 948	1 840	1 769	1 999	2 300	2,5	-5,5	-3,9	13,0	15,1
Ingreso medio por visitante (dólares por día) ^c	168,6	163,6	168,7	175,0		-2,7	-3,0	3,1	3,7	

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la ONE.

^a Cifras preliminares.

^b Disponibles para el turismo internacional.

^c Ingresos brutos entre visitantes, entre pernoctación promedio.

Cuadro A-7
CUBA: PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS TURISTAS
(Cifras absolutas y porcentajes)

	Cifras absolutas				Estructura conceptual				
	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Total	1 774 541	1 686 162	1 905 682	2 048 572	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
América del Norte	429 215	426 114	530 438	584 600	21,7	24,2	25,3	27,8	28,5
Canadá	350 426	348 468	452 438	549 600	17,3	19,7	20,7	23,7	26,8
Estados Unidos	78 789	77 646	78 000	35 000	4,3	4,4	4,6	4,1	1,7
Europa	657 532	611 131	650 931	627 343	40,2	37,1	36,2	34,2	30,6
Alemania	171 851	152 662	157 721	144 253	11,5	9,7	9,1	8,3	7,0
Austria	17 832	16 673	18 739	16 900	1,2	1,0	1,0	1,0	0,8
España	140 125	138 609	127 666	145 142	8,6	7,9	8,2	6,7	7,1
Francia	138 765	129 907	144 548	119 989	7,4	7,8	7,7	7,6	5,9
Italia	159 423	147 750	177 627	178 197	9,9	9,0	8,8	9,3	8,7
Suiza	29 536	25 530	24 630	22 862	1,6	1,7	1,5	1,3	1,1
América Latina	165 332	117 455	127 444	219 942	9,2	9,3	7,0	6,7	10,7
Argentina	40 964	9 389	13 929	28 000	3,1	2,3	0,6	0,7	1,4
Brasil	9 498	9 500	9 500	9 550	0,5	0,5	0,6	0,5	0,5
México	98 495	87 589	88 787	77 392	4,9	5,6	5,2	4,7	3,8
Venezuela	16 375	10 977	15 228	105 000	0,7	0,9	0,7	0,8	5,1
Otros países	522 462	531 462	596 869	616 687	28,9	29,4	31,5	31,3	30,1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales de la ONE.

^a Cifras preliminares.

Cuadro A-8
CUBA: BALANCE DE PAGOS^a
(Millones de dólares)

	1999	2000	2001	2002 ^b	2003 ^b	2004 ^b
Balance en cuenta corriente	-462	-696,2	-547,2	-276,8	-132,4	176,4
Balance comercial	-747	-814	-858	-497	-397	-124
Exportaciones de bienes y servicios	4 311	4 789	4 576	4 258	4 878	5 903
Bienes	1 456	1 675	1 622	1 422	1 678	2 223
Servicios	2 855	3 114	2 954	2 836	3 200	3 680
Importaciones de bienes y servicios	5 057	5 604	5 434	4 754	5 275	6 026
Bienes	4 365	4 796	4 793	4 129	4 625	5 286
Servicios	692	808	640	625	650	740
Transferencias corrientes (netas)	799	740	813	820	915	1 100
Remesas ^c	700
Donaciones	42
Otras transferencias ^c	57
Servicio de factores	-514	-622	-502	-600	-650	-800
Balance en cuenta de capital ^d	485	805	595	300	200	800
De ello:						
Inversión directa	178	448	39
Balance global	23	109	47	23	68	976

Fuente: CEPAL, sobre la base de una combinación de cifras oficiales de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), el Banco Central de Cuba (BCC), y estimaciones propias.

^a Las cifras del comercio exterior de bienes pueden presentar discrepancias con las de otros cuadros por diferencias en las fuentes y metodologías.

^b Cifras preliminares.

^c Estimaciones de la CEPAL.

^d Incluye errores y omisiones.

Cuadro A-9

CUBA: SALDO DE LA DEUDA EXTERNA TOTAL EN MONEDA CONVERTIBLE

	Millones de dólares					Estructura conceptual				
	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a	2000	2001	2002 ^a	2003 ^a	2004 ^a
Deuda externa total	10 961	10 893	10 900	11 300	12 000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Oficial bilateral	5 669	5 727	5 740	5 650	6 249	51,7	52,6	52,7	50,0	52,1
Préstamos intergubernamentales	1 837	1 836	1 850	1 760	2 100	16,8	16,9	17,0	15,6	17,5
Créditos de ayuda al desarrollo	254	352	360	350	469	2,3	3,2	3,3	3,1	3,9
Créditos a la exportación con seguro de gobierno	3 578	3 539	3 530	3 540	3 680	32,6	32,5	32,4	31,3	30,7
Oficial multilateral	17	17	17	17	15	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Proveedores	1 985	2 026	2 040	2 060	2 160	18,1	18,6	18,7	18,2	18,0
Instituciones financieras	3 270	3 103	3 083	3 553	3 565	29,8	28,5	28,3	31,4	29,7
Préstamos y depósitos bancarios	2 942	2 833	2 830	3 303	3 305	26,8	26,0	26,0	29,2	27,5
Préstamos bilaterales y consorciales a mediano y largo plazo	1 701	1 598	1 610	1 620	1 680	15,5	14,7	14,8	14,3	14,0
Depósitos a corto plazo	1 241	1 235	1 208	1 683	1 720	11,3	11,3	11,1	14,9	14,3
Créditos para importaciones corrientes	327	271	253	250	260	3,0	2,5	2,3	2,2	2,2
Otros créditos	21	20	20	20	11	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Banco Central de Cuba y de la ONE.

^a Cifras preliminares.

Cuadro A-10

CUBA: EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO NOMINAL
(Pesos por dólar)

	Tipo de cambio oficial	Tipo de cambio extraoficial		
		Mitad de año	Fin de año	Promedio anual
1990	1,0	...	7,0	7,0
1991	1,0	...	20,0	20,0
1992	1,0	35,0	45,0	35,0
1993	1,0	55,0	100,0	78,0
1994	1,0	130,0	60,0	95,0
1995	1,0	35,0	25,0	32,1
1996	1,0	22,0	19,0	19,2
1997	1,0	23,0	23,0	23,0
1998	1,0	20,0	21,0	21,0
1999	1,0	20,1	20,2	20,0
2000	1,0	21,0	21,0	21,0
2001 ^a	1,0	22,0	28,0	26,0
2002 ^a	1,0	26,0	26,0	26,0
2003 ^a	1,0	26,0	26,0	26,0
2004 ^a	1,0	26,0	26,0	26,0

Fuente: CEPAL, sobre la base de una combinación de cifras del Banco Central de Cuba y estimaciones propias.

^a Cifras preliminares

Cuadro A-11

**CUBA: TASAS DE INTERÉS DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS
A TÉRMINO Y A PLAZO FIJO**

Moneda	Personas	Plazos (meses)				
		3	6	12	24	36
		Al cierre de 2002				
Dólares	Naturales	1,50	1,75	2,00	2,25	2,75
Pesos convertibles	Naturales	3,00	3,50	4,00	4,50	5,50
Pesos cubanos	Naturales	3,50	4,00	5,50	7,00	8,00
		Al cierre de 2003				
Dólares	Naturales	1,50	1,75	2,00	2,25	2,75
Pesos convertibles	Naturales	3,00	3,50	4,00	4,50	5,50
Pesos cubanos	Naturales	4,00	4,50	6,00	7,00	8,00
		Al cierre de 2004				
Dólares	Naturales	1,50	1,75	2,00	2,25	2,75
Pesos convertibles	Naturales	3,00	3,50	4,00	4,50	5,50
Pesos cubanos	Naturales	4,00	4,50	6,00	7,00	8,00

Fuente: Banco de Crédito y Comercio (BANDEC).



Serie

 OFICINA
 SUBREGIONAL
 DE LA CEPAL
 EN
 MÉXICO


estudios y perspectivas

1. Un análisis de la competitividad de las exportaciones de prendas de vestir de Centroamérica utilizando los programas y la metodología CAN y MAGIC, Enrique Dussel Peters (LC/L.1520-P; (LC/MEX/L.458/Rev.1)), N° de venta: S.01.II.G.63, 2001. [www](#)
2. Instituciones y pobreza rurales en México y Centroamérica, Fernando Rello (LC/L.1585-P; (LC/MEX/L.482)), N° de venta: S.01.II.G.128, 2001. [www](#)
3. Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México, Esteban Pérez, Ricardo Zapata, Enrique Cortés y Manuel Villalobos (LC/L.1605-P; (LC/MEX/L.484)), N° de venta: S.01.II.G.145, 2001. [www](#)
4. Debt for Nature: A Swap whose Time has Gone?, Raghendra Jha y Claudia Schatan (LC/L.1635-P; (LC/MEX/L.497)), Sales N° E.01.II.G.173, 2001. [www](#)
5. Elementos de competitividad sistémica de las pequeñas y medianas empresas (PYME) del Istmo Centroamericano, René Antonio Hernández (LC/L.1637-P; (LC/MEX/L.499)), N° de venta: S.01.II.G.175, 2001. [www](#)
6. Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano, Ricardo Zapata y Esteban Pérez (LC/L.1643-P; (LC/MEX/L.500)), N° de venta: S.01.II.G.183, 2001. [www](#)
7. Libre mercado y agricultura: Efectos de la Ronda Uruguay en Costa Rica y México, Fernando Rello y Yolanda Trápaga (LC/L.1668-P; (LC/MEX/L.502)), N° de venta: S.01.II.G.203, 2001. [www](#)
8. Istmo Centroamericano: Evolución económica durante 2001 (Evaluación preliminar) (LC/L.1712-P; (LC/MEX/L.513)), N° de venta: S.02.II.G.22, 2002. [www](#)
9. Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café, Margarita Flores, Adrián Bratescu, José Octavio Martínez, Jorge A. Oviedo y Alicia Acosta (LC/L.1725-P; (LC/MEX/L.517)), N° de venta: S.02.II.G.35, 2002. [www](#)
10. Foreign Investment in Mexico after Economic Reform, Jorge Máttar, Juan Carlos Moreno-Brid y Wilson Peres (LC/L.1769-P; (LC/MEX/L.535-P)), Sales N° E.02.II.G.84, 2002. [www](#)
11. Políticas de competencia y de regulación en el Istmo Centroamericano, René Antonio Hernández y Claudia Schatan (LC/L.1806-P; (LC/MEX/L.544)), N° de venta: S.02.II.G.117, 2002. [www](#)
12. The Mexican Maquila Industry and the Environment; An Overview of the Issues, Per Stromberg (LC/L.1811-P; (LC/MEX/L.548)), Sales N° E.02.II.G.122, 2002. [www](#)
13. Condiciones de competencia en el contexto internacional: Cemento, azúcar y fertilizantes en Centroamérica, Claudia Schatan y Marcos Avalos (LC/L.1958-P; (LC/MEX/L.569)), N° de venta: S.03.II.G.115, 2003. [www](#)
14. Vulnerabilidad social y políticas públicas, Ana Sojo (LC/L.2080-P; (LC/MEX/L.601)), N° de venta: S.04.II.G.21, 2004. [www](#)
15. Descentralización a escala municipal en México: La inversión en infraestructura social, Alberto Díaz Cayeros y Sergio Silva Castañeda (LC/L.2088-P; (LC/MEX/L.594/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.28, 2004. [www](#)
16. La industria maquiladora electrónica en la frontera norte de México y el medio ambiente, Claudia Schatan y Liliana Castilleja (LC/L.2098-P; (LC/MEX/L.585/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.35, 2004. [www](#)
17. Pequeñas empresas, productos étnicos y de nostalgia: Oportunidades en el mercado internacional, Mirian Cruz, Carlos López Cerdán y Claudia Schatan (LC/L.2096-P; (LC/MEX/L.589/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.33, 2004. [www](#)
18. El crecimiento económico en México y Centroamérica: Desempeño reciente y perspectivas, Jaime Ros (LC/L.2124-P; (LC/MEX/L.611)), N° de venta: S.04.II.G.48, 2004. [www](#)
19. Emergence of l'euro: Implications pour l'Amérique Latine et les Caraïbes, Hubert Escaith, y Carlos Quenan (LC/L.2131-P; (LC/MEX/L.608)), N° de venta: F.04.II.G.61, 2004. [www](#)
20. Los inmigrantes mexicanos, salvadoreños y dominicanos en el mercado laboral estadounidense. Las brechas de género en los años 1990 y 2000, Sarah Gammage y John Schmitt (LC/L.2146-P; (LC/MEX/L.614)), N° de venta: S.04.II.G.71, 2004. [www](#)
21. Competitividad centroamericana, Jorge Mario Martínez Piva y Enrique Cortés (LC/L.2152-P; (LC/MEX/L.613)), N° de venta: S.04.II.G.80, 2004. [www](#)
22. Regulación y competencia de las telecomunicaciones en Centroamérica: Un análisis comparativo, Eugenio Rivera (LC/L.2153-P; (LC/MEX/L.615)), N° de venta: S.04.II.G.81, 2004. [www](#)
23. Haití: Antecedentes económicos y sociales, Randolph Gilbert (LC/L.2167-P; (LC/MEX/L.617)), N° de venta: S.04.II.G.96, 2004. [www](#)

24. Propuestas de política para mejorar la competitividad y la diversificación de la industria maquiladora de exportación en Honduras ante los retos del CAFTA, Enrique Dussel Peters (LC/L.2178-P (LC/MEX/L.619)), N°. de venta: S.04.II.G.105, 2004. [www](#)
25. Comunidad Andina: Un estudio de su competitividad exportadora, Martha Cordero (LC/L.2253-P; (LC/MEX/L.647)), N° de venta: S.05.II.G.10, 2005. [www](#)
26. Más allá del consenso de Washington: Una agenda de desarrollo para América Latina, José Antonio Ocampo (LC/L.2258-P (LC/MEX/L.651)), N° de venta: S.05.II.G.10, 2005. [www](#)
27. Los regímenes de la inversión extranjera directa y sus regulaciones ambientales en México y Chile, Mauricio Rodas Espinel (LC/L.2262-P (LC/MEX/L.652)), N° de venta: S.05.II.G.18, 2005. [www](#)
28. La economía cubana desde el siglo XVI al XX: Del colonialismo al socialismo con mercado, Jesús M. García Molina (LC/L.2263-P (LC/MEX/L.653)). N° de venta: S.05.II.G.19, 2005. [www](#)
29. El desempleo en América Latina desde 1990, Jaime Ros (LC/L.2265-P (LC/MEX/L.654)), N° de venta: S.05.II.G.29, 2005. [www](#)
30. El debate sobre el sector agropecuario mexicano en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Andrés Rosenzweig (LC/L.2289-P (LC/MEX/L.650/Rev.1)), N° de venta: S.05.II.G.40, 2005. [www](#)
31. El efecto del TLCAN sobre las importaciones agropecuarias estadounidenses provenientes de México, José Alberto Cuéllar Álvarez (LC/L.2307-P (LC/MEX/L.649/Rev.1)), N° de venta S.05.II.G.56, 2005. [www](#)
32. La economía cubana a inicios del siglo XXI: Desafíos y oportunidades de la globalización, Jesús M. García Molina (LC/L.2313-P (LC/MEX/L.659)), N° de venta S.05.II.G.61, 2005. [www](#)
33. La reforma monetaria en Cuba, Jesús M. García Molina (LC/L.2314 -P (LC/MEX/L.660)) N° de venta S.05.II.G.62, 2005. [www](#)

-
- Los títulos a la venta deben ser solicitados a la Biblioteca de la Sede Subregional de la CEPAL en México, Presidente Masaryk N° 29 – 4° piso, 11570 México, D. F., Fax (52) 55-31-11-51, biblioteca.cepal@un.org.mx
 - [www](#): Disponible también en Internet: <http://www.cepal.org.mx>

Nombre:
Actividad:.....
Dirección:.....
Código postal, ciudad, país:
Tel.:..... Fax:..... E.mail: